

PLAN DE GESTIÓN DE LA "ZEPA RÍO Y PINARES DEL TIÉTAR" Y LA ZEC "RÍO TIÉTAR"

1. **Ámbito de aplicación del Plan de Gestión**

- ZEPA "Río y pinares del Tiétar"
- ZEC "Río Tiétar"

2. **Caracterización de los lugares Natura 2000**

2.1. **Ficha descriptiva**

- **ZEPA "Río y pinares del Tiétar"**

ZEPA asociada al río Tiétar y gran parte de sus tributarios, entre el límite autonómico hasta la ZEPA "Monfragüe y las dehesas del entorno", que incluye gran parte de los pinares asociados a los terrenos arenosos de las terrazas del río Tiétar. Alberga una interesante comunidad de aves forestales asociada fundamentalmente a los pinares, así como una comunidad de aves rupícolas asociadas a los cantiles de las gargantas que descienden de la Sierra de Gredos.

Su disposición y grado de conservación facilita función como corredor ecológico entre Gredos-valle del Jerte y Monfragüe.

| | ZEPA "Río y pinares del Tiétar" |
|-------------------------------------|--|
| Código | ES0000427 |
| Tipo | A (Nota: incluye ZEC "Río Tiétar") |
| Región Biogeográfica | Mediterránea |
| Clasificación ZEPA (año/mes) | 2004/03 |
| Superficie (ha) | 8.716,53 |

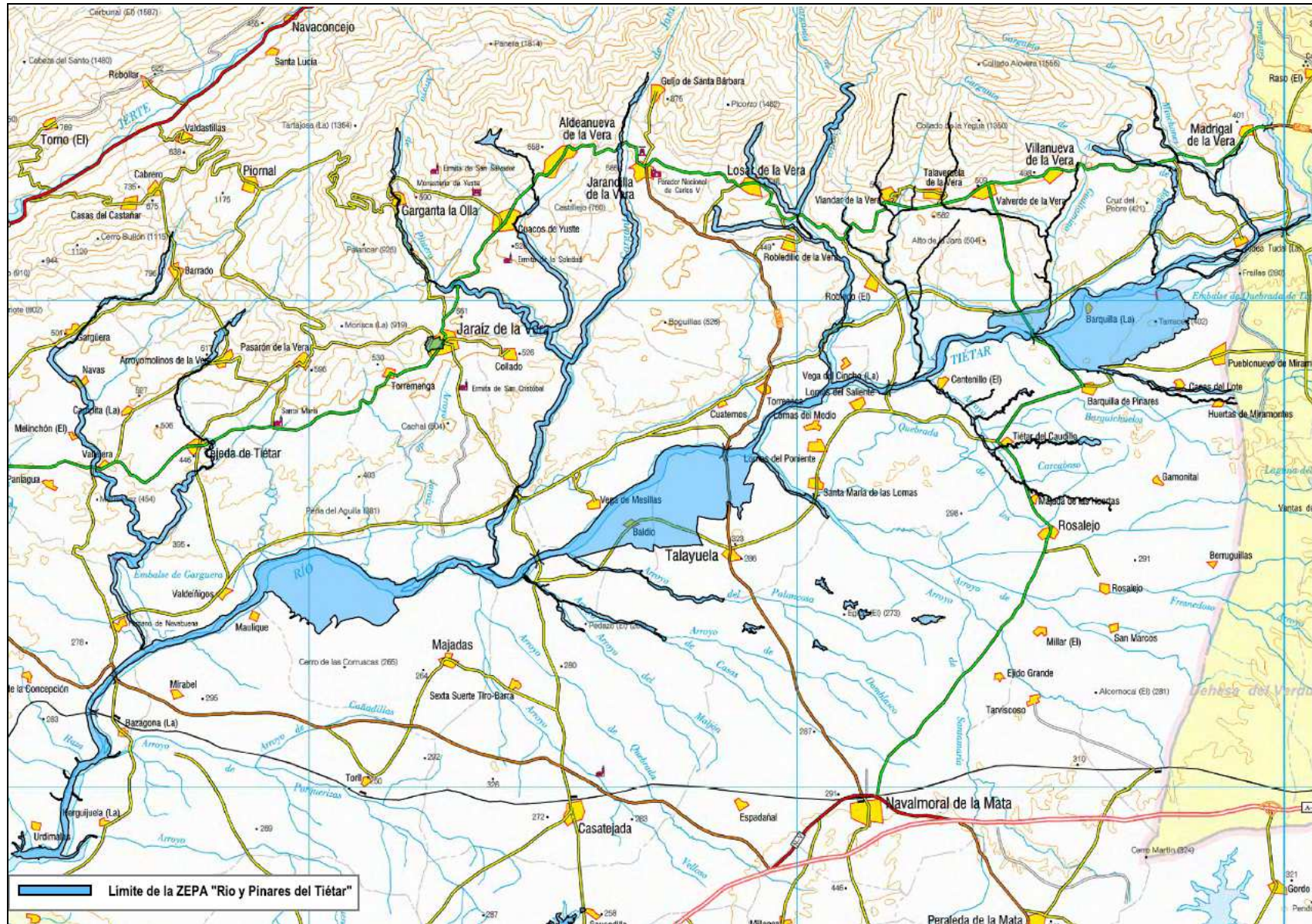
- **ZEC "Río Tiétar"**

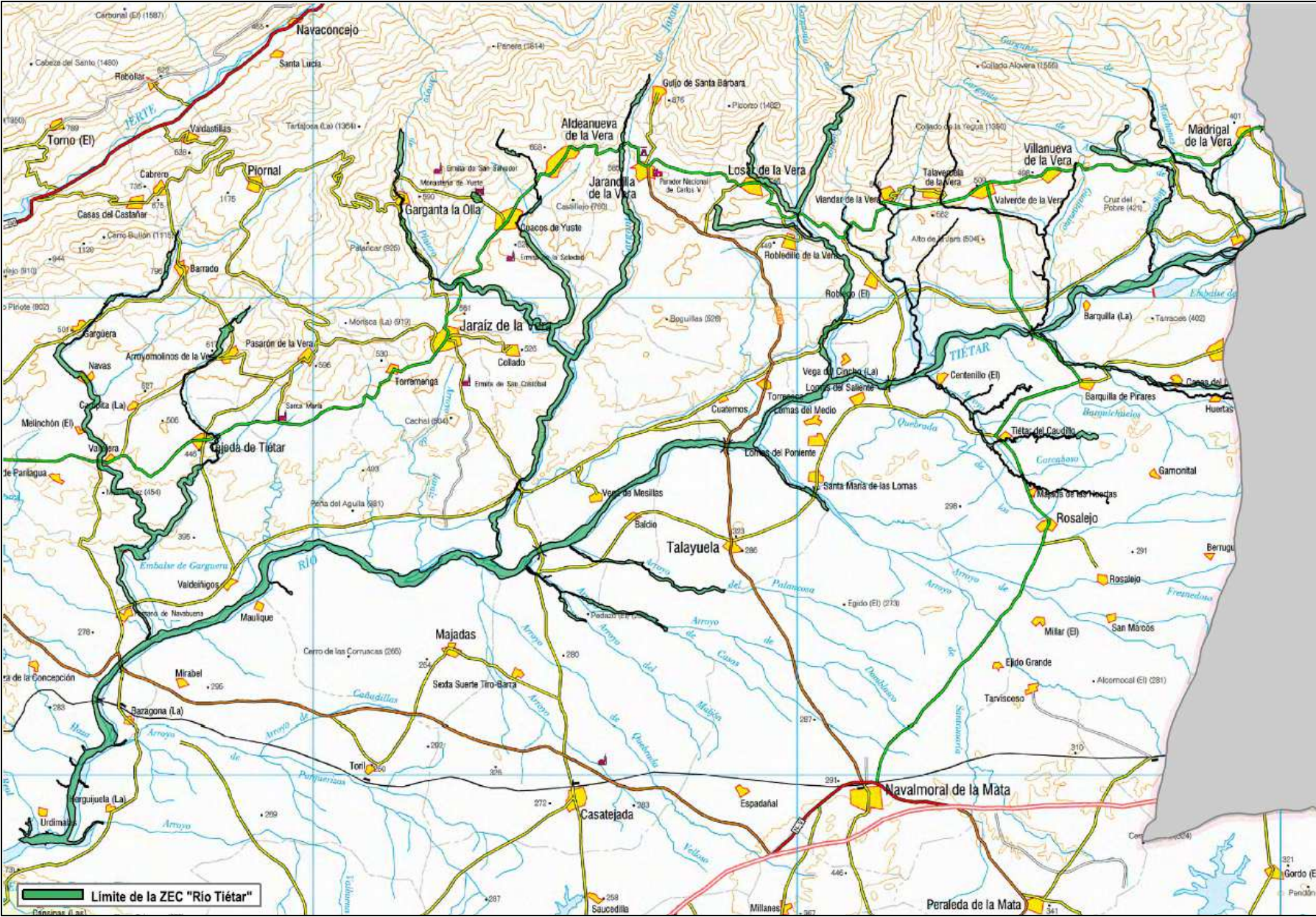
ZEC lineal que se extiende por buena parte de la red fluvial del río Tiétar en Extremadura, prolongándose hasta el embalse de Torrejón-Tiétar en Monfragüe. Incluye una excelente representación de vegetación ribereña, así como por otras formaciones arbóreas y arbustivas circundantes, asociadas tanto al río Tiétar, como al sus afluentes. Son de destacar también la comunidad de odonatos, asociados fundamentalmente a las gargantas que descienden de Gredos, la presencia de desmán ibérico en algunas de las cabeceras de las gargantas, la comunidad de murciélagos, tanto cavernícolas, como forestales presentes en el entorno y que usan asiduamente el espacio, y la presencia de numerosas colonias de topillo de cabrera repartidas a lo largo de todo el territorio.

Su disposición y grado de conservación facilita función como corredor ecológico entre Gredos-valle del Jerte y Monfragüe.

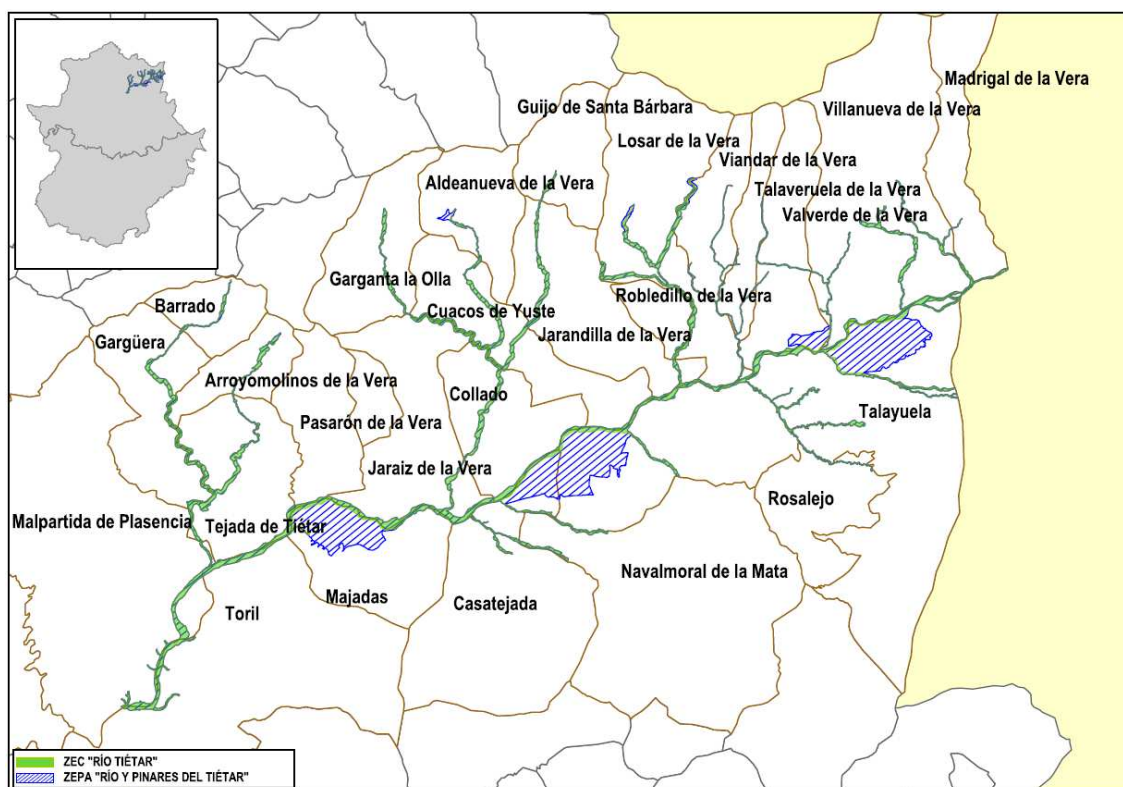
| | ZEC "Río Tiétar" |
|-----------------------------------|---|
| Código | ES4320031 |
| Tipo | B (Nota: incluido dentro de la ZEPA "Río y pinares del Tiétar") |
| Región Biogeográfica | Mediterránea |
| Propuesta LIC (año/mes) | 1997/12 |
| Confirmación LIC (año/mes) | 2006/09 |
| Designación ZEC (año/mes) | -- |
| Superficie (ha) | 4.321,03 |

2.2. Delimitación geográfica





2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión.



| Municipio | | Sup. coincidente (ha) | % SM | % SL ¹ |
|--------------------------|-----------|-----------------------|------|-------------------|
| Nombre | Sup. (ha) | | | |
| Aldeanueva de la Vera | 3764,61 | 50,13 | 1,33 | 0,57 |
| | | | | 0,53 |
| Arroyomolinos de la Vera | 2317,97 | 88,35 | 3,81 | 1,01 |
| | | | | 2,01 |
| Barrado | 2146,89 | 39,39 | 1,83 | 0,45 |
| | | | | 0,85 |
| Casatejada | 11111,95 | 647,40 | 5,83 | 7,43 |
| | | | | 3,26 |
| Collado | 4514,18 | 241,44 | 5,35 | 2,77 |
| | | | | 5,59 |
| Cuacos de Yuste | 5217,49 | 289,45 | 5,55 | 3,32 |
| | | | | 6,70 |
| Garganta la Olla | 4855,22 | 84,89 | 1,75 | 0,97 |
| | | | | 1,96 |
| Gargüera | 5072,12 | 166,23 | 3,28 | 1,91 |
| | | | | 3,85 |
| Guijo de Santa Bárbara | 3445,92 | 22,77 | 0,66 | 0,26 |
| | | | | 0,52 |
| Jaraíz de la Vera | 6288,86 | 324,74 | 5,16 | 3,73 |
| | | | | 7,52 |
| Jarandilla de la Vera | 6141,80 | 193,56 | 3,15 | 2,22 |
| | | | | 4,48 |

| Municipio | | Sup. coincidente (ha) | % SM | % SL ¹ |
|-------------------------|-----------|-----------------------|-------|-------------------|
| Nombre | Sup. (ha) | | | |
| Losar de la Vera | 8218,81 | 363,38 | 4,42 | 4,17 |
| | | | | 7,77 |
| Madrigal de la Vera | 4158,47 | 16,94 | 0,41 | 0,19 |
| | | | | 0,39 |
| Majadas | 5178,60 | 1236,01 | 23,87 | 14,18 |
| | | | | 3,83 |
| Malpartida de Plasencia | 37165,85 | 240,27 | 0,65 | 2,76 |
| | | | | 5,56 |
| Navalmoral de la Mata | 15662,37 | 62,46 | 0,40 | 0,72 |
| | | | | 1,45 |
| Pasaron de la Vera | 3858,14 | 20,00 | 0,52 | 0,23 |
| | | | | 0,46 |
| Robledillo de la Vera | 1277,11 | 34,18 | 2,68 | 0,39 |
| | | | | 0,79 |
| Rosalejo | 3997,19 | 10,65 | 0,27 | 0,12 |
| | | | | 0,25 |
| Talaveruela de la Vera | 2250,68 | 29,33 | 1,30 | 0,34 |
| | | | | 0,68 |
| Talayuela | 22993,36 | 3285,93 | 14,29 | 37,70 |
| | | | | 17,15 |
| Tejeda de Tiétar | 5297,77 | 340,27 | 6,42 | 3,90 |
| | | | | 7,87 |
| Toril | 14961,46 | 267,32 | 1,79 | 3,07 |
| | | | | 6,19 |
| Valverde de la Vera | 4689,17 | 237,40 | 5,06 | 2,72 |
| | | | | 1,01 |
| Viandar de la Vera | 2802,17 | 86,96 | 3,10 | 1,00 |
| | | | | 1,71 |
| Villanueva de la Vera | 12906,61 | 312,98 | 2,42 | 3,59 |
| | | | | 7,08 |

¹ Primer dato relativo a la ZEPA "Río y pinares del Tiétar", segundo dato relativo a la ZEC "Río Tiétar".

2.4. Relación con otras Áreas Protegidas

| Área Protegida | | Sup. coincidente (ha) | % de sup. de cada lugar Natura 2000 coincidente con el Área Protegida ¹ |
|---|-----------|-----------------------|--|
| Nombre | Sup. (ha) | | |
| Corredor ecológico y de biodiversidad "Entorno de los pinares del río Tiétar" | 2.396,40 | 2.287,08 | 26,24% |
| | | | 12,84% |
| Árbol singular "El Carballo Grande de la Garganta" | 0,10 | 0,10 | < 0,01% |
| | | | < 0,01% |

¹ Primer dato relativo a la ZEPA "Río y pinares del Tiétar", segundo dato relativo a la ZEC "Río Tiétar".

3. Inventario y estado de conservación de hábitats y especies de interés comunitario

3.1. Tipos de hábitat de interés comunitario

| ZEC "Río Tiétar" | | | | | | | | |
|------------------|---|-----------------------|-------------|-----------|----------|-----------|-----|-------------------|
| Cód. | Hábitat | Sistema | Elem. clave | Sup. (ha) | Cob. (%) | Sup. rel. | E.C | Evolución del E.C |
| 4030 | Brezales secos mediterráneos | Matorral | No | 100,69 | 2,33 | C | A | Desconocida |
| 4090 | Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga | Matorral | No | 44,83 | 1,04 | C | A | Desconocida |
| 5330 | Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos | Matorral | No | 19,90 | 0,46 | C | C | Desconocida |
| 6220* | Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea | Pastizales y praderas | No | 22,41 | 0,52 | C | C | Desconocida |
| 6310 | Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i> | Bosque | No | 98,76 | 2,29 | C | B | Desconocida |
| 91E0* | Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Pandion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>) | Ribereños | Sí | 166,25 | 3,85 | B | C | Desconocida |
| 9230 | Bosques galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> | Bosque | No | 321,01 | 7,43 | C | B | Desconocida |
| 92A0 | Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> | Ribereños | Sí | 78,14 | 1,81 | C | B | Desconocida |
| 92DO | Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>) | Ribereños | No | -- | -- | C | B | Desconocida |

3.2. Especies Natura 2000

| ZEPA "Río y pinares del Tiétar" | | | | | | | |
|---------------------------------|--|-----------|-------------|-------------|-----------|-----|-----------------------|
| Cód. | Nombre científico (nombre común) | Grupo | Elem. clave | Pob. | Pob. rel. | E.C | Evolución del E.C |
| A017 | <i>Phalacrocorax carbo</i> (cormorán grande) | Acuáticas | No | 51-100i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A026 | <i>Egretta garzetta</i> (garceta común) | Acuáticas | No | 20 i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A027 | <i>Egretta alba</i> (garceta grande) | Acuáticas | No | 15 p (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| | | | | 1-5 i (w) | | | |

| ZEPA “Río y pinares del Tiétar” | | | | | | | |
|---------------------------------|---|---|-------------|-------------------------|----------|-----|----------------------------|
| Cód. | Nombre científico (nombre común) | Grupo | Elem. clave | Pob. | Pob. rel | E.C | Evolución del E.C |
| A028 | <i>Ardea cinerea</i> (garza real) | Acuáticas | No | 143p (r) 11-50 i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A030 | <i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra) | Arbustivas y forestales, Rupícola, Acuáticas | Sí | 9p (r) | C | B | Incremento de la población |
| | | | Sí | 1-5i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| | | | Sí | 12i (c) | C | B | Tendencia desconocida |
| A031 | <i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca) | Urbanas, Acuáticas, Esteparias | No | 29p (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| | | | No | 11-50i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A043 | <i>Anser anser</i> (ánser común) | Acuáticas | No | 1-15i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A050 | <i>Anas penelope</i> (silbón europeo) | Acuáticas | No | 8i (w) | C | C | Tendencia desconocida |
| A072 | <i>Pernis apivorus</i> (halcón abejero) | Arbustivas y forestales | Sí | P (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| A073 | <i>Milvus migrans</i> (milano negro) | Arbustivas y forestales | Sí | 11 - 50p (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| A074 | <i>Milvus milvus</i> (milano real) | Arbustivas y forestales | Sí | P (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A077 | <i>Neophron percnopterus</i> (alimoche) | Rupícolas | Sí | 2p (r) | C | B | Población estable |
| A082 | <i>Circus cyaneus</i> (aguilucho pálido) | Esteparias | No | 1-5 i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A092 | <i>Hieraaetus pennatus</i> (águila calzada) | Arbustivas y forestales | No | 9-11 p (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| A098 | <i>Falco columbarius</i> (esmerejón) | Esteparias | No | 1-5 i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A099 | <i>Falco subbuteo</i> (alcotán) | Arbustivas y forestales | Sí | P (r) | C | C | Tendencia desconocida |
| A127 | <i>Grus grus</i> (grulla común) | Acuáticas Arbustivas y forestales | No | 342i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A142 | <i>Vanellus vanellus</i> (avefría europea) | Acuáticas | No | 101-250i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A153 | <i>Gallinago gallinago</i> (agachadiza común) | Acuáticas | No | 1i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A162 | <i>Tringa totanus</i> (archibebe común) | Acuáticas | No | 4i (c) | C | B | Tendencia desconocida |
| A164 | <i>Tringa nebularia</i> (archibebe claro) | Acuáticas | No | 1i (c) | C | C | Tendencia desconocida |
| A165 | <i>Tringa ochopus</i> (andarríos grande) | Acuáticas | No | 2i (w) | C | B | Tendencia desconocida |

| ZEPA "Río y pinares del Tiétar" | | | | | | | |
|---------------------------------|--|---------------------------------------|-------------|------------------|----------|-----|-----------------------|
| Cód. | Nombre científico (nombre común) | Grupo | Elem. clave | Pob. | Pob. rel | E.C | Evolución del E.C |
| A168 | <i>Actitis hypoleucos</i> (andarrios chico) | Acuáticas | No | 1i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| | | Acuáticas | No | 1i (c) | C | B | Tendencia desconocida |
| A208 | <i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz) | Arbustivas y forestales | No | 101-250 i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A212 | <i>Cuculus canorus</i> | Arbustivas y forestales | No | P(r) | C | B | Tendencia desconocida |
| A215 | <i>Bubo bubo</i> (búho real) | Rupícolas | No | 1p (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| A229 | <i>Alcedo atthis</i> (martín pescador) | Acuáticas | No | P(p) | C | B | Tendencia desconocida |
| A230 | <i>Merops apiaster</i> (abejaruco) | Esteparias | No | 11-50p (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| A245 | <i>Galerida theklae</i> (cogujada montesina) | Esteparias Arbustivas y forestales | No | P (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| A246 | <i>Lullula arborea</i> (totovía) | Arbustivas y forestales | No | 5000 - 7000i (p) | C | B | |
| A247 | <i>Alauda arvensis</i> (alondra común) | Esteparias | No | 2500 - 3000i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A249 | <i>Riparia riparia</i> (avión zapador) | Acuáticas | No | 124p (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| A257 | <i>Anthus pratensis</i> (bisbita pratense) | Esteparias | No | 5000 - 6000i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A262 | <i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca) | Acuáticas | No | 2000-3000i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A266 | <i>Prunella modularis</i> (acentor común) | Arbustivas y forestales | No | 1001-2000i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A271 | <i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común) | Arbustivas y forestales | No | 2000-2500i (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| A273 | <i>Phoenicurus ochruros</i> (colirrojo tizón) | Rupícolas, Arbustivas y forestales | No | 3000 - 3500i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A279 | <i>Oenanthe leucura</i> (collalba negra) | Rupícolas | No | P (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| A300 | <i>Hippolais polyglotta</i> (zarcero común) | Arbustivas y forestales | No | 1500 - 2000i (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| A302 | <i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga) | Arbustivas y forestales | No | 501 - 1000i (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| A304 | <i>Sylvia cantillans</i> (curruca carrasqueña) | Arbustivas y forestales | No | 2000-3000i (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| A311 | <i>Sylvia atricapilla</i> (curruca capirotada) | Arbustivas y forestales | No | 600 - 1000i (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| A315 | <i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común) | Arbustivas y forestales | No | 6000-9000i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A337 | <i>Oriolus oriolus</i> (oropéndola) | Acuáticas | No | 180-200i (r) | C | B | Tendencia desconocida |

| ZEPA "Río y pinares del Tiétar" | | | | | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------|-------------|---------------|----------|-----|-----------------------|
| Cód. | Nombre científico (nombre común) | Grupo | Elem. clave | Pob. | Pob. rel | E.C | Evolución del E.C |
| A360 | <i>Fringilla montifringilla</i> (pinzón real) | Arbustivas y forestales | No | 501-1000i (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| A399 | <i>Elanus caeruleus</i> (elanio azul) | Esteparias | No | 6p (p) | C | B | Tendencia desconocida |

| ZEC "Río Tiétar" | | | | | | | |
|------------------|---|------------------------|-------------|----------------------|----------|-----|-----------------------|
| Cód. | Nombre científico (nombre común) | Grupo | Elem. clave | Pob. | Pob. rel | E.C | Evolución del E.C |
| 1036 | <i>Macromia splendens</i> | Inv. art. I (insectos) | Si | P (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1041 | <i>Oxygastra curtisii</i> | Inv. art. I (insectos) | Si | P (p) | B | B | Tendencia desconocida |
| 1044 | <i>Coenagrion mercuriale</i> (caballito del diablo) | Inv. art. I (insectos) | Si | V (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1046 | <i>Gomphus graslini</i> | Inv. art. I (insectos) | Si | R (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1065 | <i>Euphydryas aurinia</i> (doncella de ondas rojas) | Inv. art. I (insectos) | No | C (p) | C | A | Tendencia desconocida |
| 1078* | <i>Callimorpha quadripunctaria</i> | Inv. art. I (insectos) | No | C (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1083 | <i>Lucanus cervus</i> (ciervo volante) | Inv. art. I (insectos) | No | R (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1088 | <i>Cerambyx cerdo</i> | Inv. art. I (insectos) | No | P (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1123 | <i>Rutilus alburnoides</i> (calandino) | Peces | No | C (p) | C | A | Tendencia desconocida |
| 1220 | <i>Emys orbicularis</i> (galápago europeo) | Reptiles | Si | 1 -18 grid 10x10 (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1221 | <i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso) | Reptiles | No | 1 -18 grid 10x10 (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1259 | <i>Lacerta schreiberi</i> (lagarto verdinegro) | Reptiles | No | 1 -18 grid 10x10 (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1301 | <i>Galemys pyrenaicus</i> (desmán ibérico) | Mam. insectívoros | Si | P (p) | C | C | Tendencia desconocida |
| 1302 | <i>Rhinolophus mehelyi</i> (murciélago mediano de herradura) | Mam. quirópteros | Si | 200i (r) | B | B | Tendencia desconocida |
| | | | Si | 180i (w) | B | B | Tendencia desconocida |
| 1303 | <i>Rhinolophus hipposideros</i> (murciélago pequeño de herradura) | Mam. quirópteros | Si | 10i (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1304 | <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> (murciélago grande de herradura) | Mam. quirópteros | Si | R (w) | C | B | Tendencia desconocida |
| | | | Si | 200i (r) | C | B | Tendencia desconocida |

| ZEC "Río Tiétar" | | | | | | | |
|------------------|--|-----------------------|-------------|------------------|----------|-----|-----------------------|
| Cód. | Nombre científico (nombre común) | Grupo | Elem. clave | Pob. | Pob. rel | E.C | Evolución del E.C |
| 1305 | <i>Rhinolophus euryale</i> (murciélago mediterráneo de herradura) | Mam. quirópteros | Si | 6-12i (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1310 | <i>Miniopterus schreibersi</i> (murciélago de cueva) | Mam. quirópteros | Si | 100i (r) | C | B | Tendencia desconocida |
| | | | Si | 5i (c) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1323 | <i>Myotis bechsteinii</i> (murciélago ratonero forestal) | Mam. quirópteros | Si | 60i (c) | C | A | Tendencia desconocida |
| | | | Si | 20-40i (r) | C | A | Tendencia desconocida |
| 1338 | <i>Microtus cabreræ</i> (topillo de cabrera) | Mam. roedores | Si | P (p) | -- | -- | Tendencia desconocida |
| 1427 | <i>Marsilea batardæ</i> (trébol de cuatro hojas) | Plantas vasculares I | Si | 1 grid 1 x 1 (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 1885 | <i>Festuca elegans</i> | Plantas vasculares II | No | 6 grid 1x1 (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 5302 | <i>Cobitis paludica</i> (colmilleja) | Peces | No | V (p) | C | B | Tendencia desconocida |
| 6149 | <i>Pseudochondrostoma polylepis</i> (boga del Tajo) | Peces | No | C (p) | C | A | Tendencia desconocida |
| 6168 | <i>Luciobarbus comizo</i> (barbo comizo) | Peces | No | P (p) | C | B | Tendencia desconocida |

4. Elementos clave y justificación de su elección

| Denominación del elemento clave | Criterios para su consideración como elemento clave |
|---|--|
| Hábitats ribereños (91E0*, 92A0) | Elemento clave designado por la presencia del hábitat prioritario de interés comunitario 91E0* y el hábitat de interés comunitario 92A0. Presentan una buena representación en la ZEC "Río Tiétar", tanto en las riberas del río como en las de sus tributarios. Mantienen un buen estado de conservación y una cobertura significativa. Ejercen una importante función de conectividad territorial, constituyendo además un hábitat de interés para numerosos taxones faunísticos forestales o semiforestales. |
| Comunidad de aves forestales (cigüeña negra, halcón abejero, alcotán, milano negro y milano real) | El elemento clave es la comunidad de aves forestales, centrandose la gestión en la cigüeña negra, halcón abejero, alcotán y milano real. La comunidad de aves forestales presenta poblaciones de relevancia dentro del espacio, siendo el principal valor por el que ha sido designada la ZEPA "Río y Pinares del Tiétar", estando asociada principalmente al bosque de ribera y los pinares. |

| Denominación del elemento clave | Criterios para su consideración como elemento clave |
|---|---|
| Comunidad de aves rupícolas (cigüeña negra y alimoche) | <p>El elemento clave es la Comunidad de aves rupícolas, centrandó la gestión en la cigüeña negra y el alimoche.</p> <p>La comunidad de aves rupícolas es uno de los valores por el que ha sido designada la ZEPA “Río y Pinares del Tiétar”. Está asociada a los cortados de las gargantas que descienden de la Sierra de Gredos y tributan sus aguas al río Tiétar por la margen derecha.</p> <p>El estado de conservación de estas especies dentro del espacio es aceptable.</p> <p>Las medidas de conservación para estas especies beneficiarán indirectamente al resto de aves rupícolas.</p> |
| Desmán ibérico | Esta especie catalogada “En Peligro de Extinción”, tanto en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, como en el Catálogo Nacional, es uno de los principales valores por los que ha sido designada la ZEC “Río Tiétar”. Está presente en las cabeceras de las gargantas que descienden de la Sierra de Gredos y tributan sus aguas al río Tiétar por la margen derecha. |
| Topillo de Cabrera | Esta especie catalogada “De Interés Especial” en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, es uno de los principales valores por los que ha sido designada la ZEC “Río Tiétar”. Está presente en los herbazales perennes con elevada humedad edáfica que permite que se mantengan verdes todo el año. Distribuidos de forma regular por el territorio, pero con escasas poblaciones conocidas dentro de los límites del ZEC. |
| Comunidad de quirópteros (murciélago mediano de herradura, murciélago mediterráneo de herradura y murciélago ratonero forestal) | <p>El elemento clave es la comunidad de quirópteros, centrandó la gestión en el murciélago mediano de herradura, murciélago mediterráneo de herradura y murciélago ratonero forestal.</p> <p>La comunidad de quirópteros tiene los refugios principalmente fuera del espacio pero lo utilizan como corredor entre las zonas de refugio y alimentación, y como zona de alimentación. Estas zonas se localizan en las gargantas que descienden de la Sierra de Gredos y tributan sus aguas al río Tiétar por la margen derecha.</p> |
| Galápago europeo | Especie incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura bajo la categoría de “Sensible a la Alteración de su Hábitat” y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas bajo la categoría de “Interés Especial”. Se localizada tanto en la garganta de La Desesperada y zonas húmedas cercanas (fuera de la ZEC “Río Tiétar”), como en un tributario del arroyo de Barrancas (fuera de la ZEC “Río Tiétar”). |
| Comunidad de odonatos (<i>Coenagrion mercuriale</i> , <i>Gomphus graslini</i> , <i>Oxygastris curtisii</i> y <i>Macromia splendens</i>) | La comunidad de odonatos presenta poblaciones de relevancia dentro del espacio. La gestión se centrará en <i>Coenagrion mercuriale</i> , <i>Gomphus graslini</i> , <i>Oxygastris curtisii</i> y <i>Macromia splendens</i> . |
| <i>Marsilea batardae</i> | <p>Especie catalogada como En Peligro de Extinción, tanto en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas como en el Catálogo Nacional.</p> <p>Citada en masas de agua remansadas, del río Tiétar en el entorno del puente de La Bazagona. Tanto la distribución real, como el estado de conservación de la especie en el ZEC “Río Tiétar” son desconocidos. En la actualidad no se encuentra en la localidad histórica debido fundamentalmente al cambio de hábitat generado por la modificación de la estructura del río en esa zona.</p> |

5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar

| Denominación | Justificación |
|--|--|
| Colonias de garza real (<i>Ardea cinerea</i>) | Especie presente a lo largo de todos los cauces del presente espacio. Se localizan 2 colonias reproductoras, destacando la localizada en el pinar de Talayuela (pinar del Moreno-Los Ejidos), considerada la segunda en importancia para la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una de las más importantes a nivel de España. Es compartida con cigüeña blanca. La colonia principal se localiza en el límite de la ZEPA, mayoritariamente fuera de esta. |
| <i>Iris lusitanica</i> | Especie incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura bajo la categoría de Vulnerable, e incluida en el anexo V de la Directiva Hábitats. |
| Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos (9540) | Hábitat de interés comunitario presente en la ZEPA (no en la ZEC). De importancia para la conservación de las especies de aves forestales presentes en la ZEPA. |

6. Presiones y factores de amenazas

| Elemento clave | Cód. | Tipo | Descripción |
|------------------------------|-----------|---|--|
| Hábitats ribereños | A02.01 | Intensificación agrícola | La intensificación agrícola aumenta la presión sobre el dominio público hidráulico y la vegetación de ribera. |
| | C01.01.01 | Extracción de arena y gravas en graveras | La existencia de extracciones de áridos (abandonadas y en explotación), tanto en el cauce del Tiétar, como en sus orillas, afecta a la estructura del río, calidad de sus aguas y estado de conservación y continuidad de los hábitats ribereños. |
| | G05.07 | Necesidad de medidas adecuadas de conservación | Desconocimiento parcial de la distribución y ecología de los abedulares y loreras existentes en las gargantas de la margen derecha del río Tiétar |
| | J02.05.05 | Pequeños proyectos hidroeléctricos, presas (en gargantas de la margen derecha del Tiétar) | Elevado número de propuestas para la creación de pequeños embalses y/o azudes destinados al almacenamiento de agua para riego agrícola en todo el espacio, especialmente en las gargantas de la margen derecha del río Tiétar. Estos proyectos suponen una pérdida y fragmentación de los hábitats fluviales y de ribera. |
| | J02.06.01 | Captaciones de aguas superficiales para la agricultura | La captación de aguas superficiales destinadas al riego agrícola de frutales y otros cultivos de regadío existentes en la zona, disminuye la cantidad de agua disponible durante el periodo estival para el adecuado desarrollo de los hábitats de ribera. |
| | J02.06.02 | Captaciones de agua superficial para el abastecimiento público | La captación de aguas superficiales destinadas al abastecimiento público, disminuye la cantidad de agua disponible durante el periodo estival para el adecuado desarrollo de los hábitats de ribera. |
| | J03.02 | Reducción de la conectividad por causas antropogénicas | La eliminación de la vegetación de ribera en algunos tramos está generando discontinuidades lineales que dificultan el movimiento de las especies más forestales a lo largo de los cauces, reduciéndose de esta forma su función conectora. |
| | K04.02 | Parasitismo (grafiosis del olmo) | La grafiosis del olmo provoca una simplificación y pérdida de calidad de fresnedas y saucedas |
| Comunidad de aves forestales | A02.01 | Intensificación agrícola (cambios usos del suelo, etc.) | La intensificación agraria está provocando una pérdida de zonas forestales en favor de un aumento de las zonas agrícolas en la vega del Tiétar, con la consiguiente pérdida de zonas óptimas para la nidificación de estas especies. Así mismo, está provocando una simplificación del medio agrario, lo cual conlleva una reducción de los recursos tráficos para este grupo de aves. |
| | B02 | Gestión de bosques (pinares y robledales) | La gestión, tanto de los pinares del Tiétar, como de las manchas forestales aledañas a las gargantas, puede condicionar la composición y abundancia de la comunidad de aves forestales asociadas a este espacio. |

| Elemento clave | Cód. | Tipo | Descripción |
|------------------------------|-----------|--|---|
| Comunidad de aves forestales | C01.01.01 | Extracción de arena y gravas en graveras | La existencia de extracciones de áridos (abandonadas y en explotación), tanto en el cauce del Tiétar como en sus orillas, afecta a la estructura del río, calidad de sus aguas y estado de conservación y continuidad de sus hábitats ribereños. |
| | D1 | Carreteras, caminos y vías férreas | La presencia de carreteras y pistas forestales atravesando las zonas forestales del espacio (especialmente los pinares) incrementa el riesgo de molestias asociadas al tránsito, especialmente relevantes durante el periodo reproductor de estas especies. |
| | D02.01.01 | Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas (electrocución y colisión) | La presencia de tendidos eléctricos próximos a zonas de nidificación, alimentación y/o concentración postnupcial, tanto dentro como fuera del espacio, es un factor de amenaza de muerte por colisión/electrocución. |
| | F03.02.03 | Trampeo, envenenamiento, caza furtiva (Milano real, milano negro y halcón abejero) | Se han detectado casos de envenenamientos puntuales de rapaces en el entorno del espacio. |
| | G01.03 | Vehículos motorizados | La circulación de vehículos, especialmente motos, quads o todoterrenos, no ligados a las explotaciones agrícolas, por zonas sensibles para las aves forestales, especialmente en el interior de los pinares, incrementa las molestias a la fauna durante el periodo reproductor. |
| | G05.07 | Necesidad de medidas adecuadas de conservación | Insuficiente información sobre la población de la comunidad de aves forestales (dinámica poblacional y ubicación de nidos), especialmente en el caso de las rapaces forestales. Una parte de los nidos de milano real y cigüeña negra del valle del Tiétar se localiza en las inmediaciones de esta ZEPA, pero fuera de ella. |
| Comunidad de aves rupícolas | A02.01 | Intensificación agrícola (cambios usos del suelo, etc.) | La intensificación agraria está provocando una simplificación del medio agrario, lo cual conlleva una reducción de los recursos tráficos para este grupo de aves. |
| | D02.01.01 | Tendidos eléctricos y líneas telefónicas (electrocución y colisión) | La presencia de tendidos eléctricos próximos a zonas de nidificación, alimentación y/o concentración postnupcial, tanto dentro como fuera del espacio, es un factor de amenaza de muerte por colisión/electrocución. |
| | F03.02.03 | Trampeo, envenenamiento, caza furtiva | Episodios de envenenamientos puntuales de rapaces en el entorno del espacio. |
| | G05.07 | Necesidad de medidas adecuadas de conservación | Insuficiente información sobre la población de la comunidad de aves rupícolas (dinámica poblacional y ubicación de nidos). |
| Desmán ibérico | B02.02 | Cortas a hecho y clareos de bosques (vegetación de ribera y de ladera) | La eliminación o reducción de la cobertura forestal en las laderas vertientes y orillas, puede generar cambios en las condiciones de los cauces (aumento de sedimentos en los fondos, cambio de la granulometría del lecho fluvial y cambios en las características fisicoquímicas de las aguas), que provoquen la pérdida de hábitats óptimos para la especie. |
| | B02.06 | | |

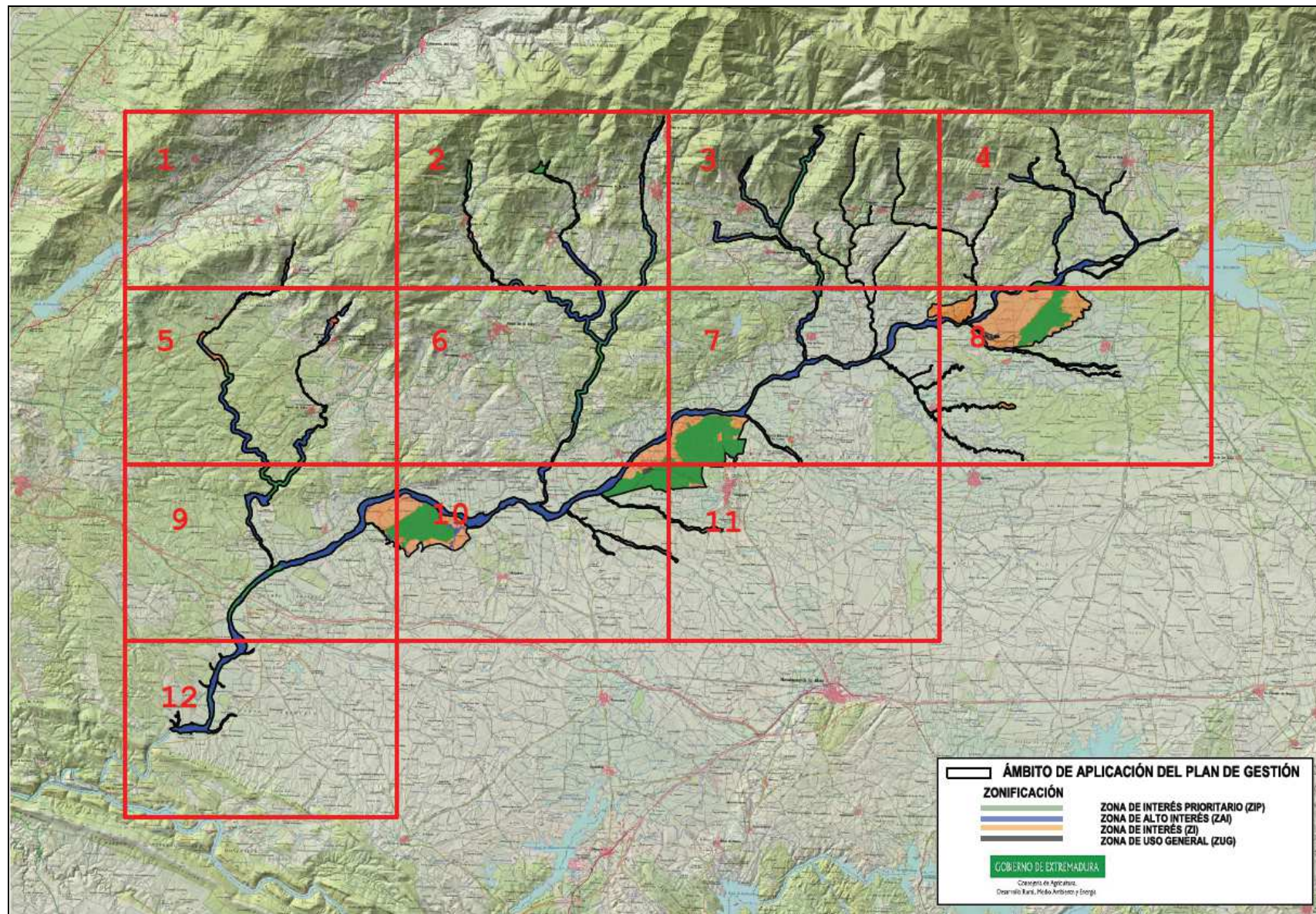
| Elemento clave | Cód. | Tipo | Descripción |
|--------------------|--------|---|--|
| Desmán ibérico | I01 | Especies exóticas invasoras | La presencia de visón americano (<i>Neovison vison</i>), tanto en el río Tiétar como en los tramos bajos y medios de algunas gargantas tributarias, puede provocar la llegada de visones a la cabecera de las cuencas donde se localiza el desmán, causando episodios de depredación que comprometerían la continuidad de estas poblaciones. |
| | J02.03 | Canalizaciones y desvíos de agua | Las captaciones de aguas en arroyos y gargantas para el riego de parcelas de cultivo o para la alimentación de pesqueras, provocan una importante disminución de caudales en los cauces, especialmente durante el verano, reduciendo la calidad del hábitat para la especie. Esto a su vez puede provocar el desplazamiento del desmán aguas abajo en busca de cauces con suficiente agua, pero con condiciones ambientales desfavorables para su presencia. |
| | J02.06 | | |
| | K05.02 | Reducción de la fecundidad / depresión genética en animales (endogamia) | Las poblaciones presentes en este espacio se localizan en cabeceras de gargantas, aisladas unas de otras. Este aislamiento puede estar generando problemas genéticos en las mismas. |
| Topillo de cabrera | A02.01 | Intensificación agrícola y puesta en cultivo de pastizales y praderas | La intensificación agrícola en las zonas agrarias presentes en el interior del espacio, provocan la eliminación de retazos de vegetación natural, desapareciendo de esta forma el hábitat adecuado de la especie. |
| | A02.03 | | |
| | D01 | Carreteras, caminos y vías férreas | Algunas de las colonias de topillo de cabrera están asociadas a cunetas y otras zonas aledañas. Estas localizaciones son susceptibles de ser degradadas o de desaparecer a consecuencia de mantenimientos y arreglos de cunetas, ampliaciones del firme de la carretera, o desarrollo de elementos complementarios a la carretera. |
| | I01 | Especies exóticas invasoras | La presencia de visón americano (<i>Neovison vison</i>) tanto en el río Tiétar, como en sus tributarios puede estar causando episodios de depredación que estén comprometiendo la continuidad de algunas de sus poblaciones. |
| | G05.06 | Eliminación de la vegetación en cunetas | Algunas de las colonias de topillo de cabrera están asociadas a cunetas y otras zonas aledañas. La eliminación de la vegetación, especialmente mediante tratamientos químicos, puede comprometer la conservación de estas colonias por pérdida de cobertura herbácea y su consecuente degradación del hábitat del topillo. |
| | J01.01 | Quemas / Incendios provocados intencionada o accidentalmente | La quema de cunetas, linderas y pastizales con presencia de topillo, genera la pérdida del hábitat de la especie, que se ve obligada a desplazarse en busca de nuevas zonas óptimas. |

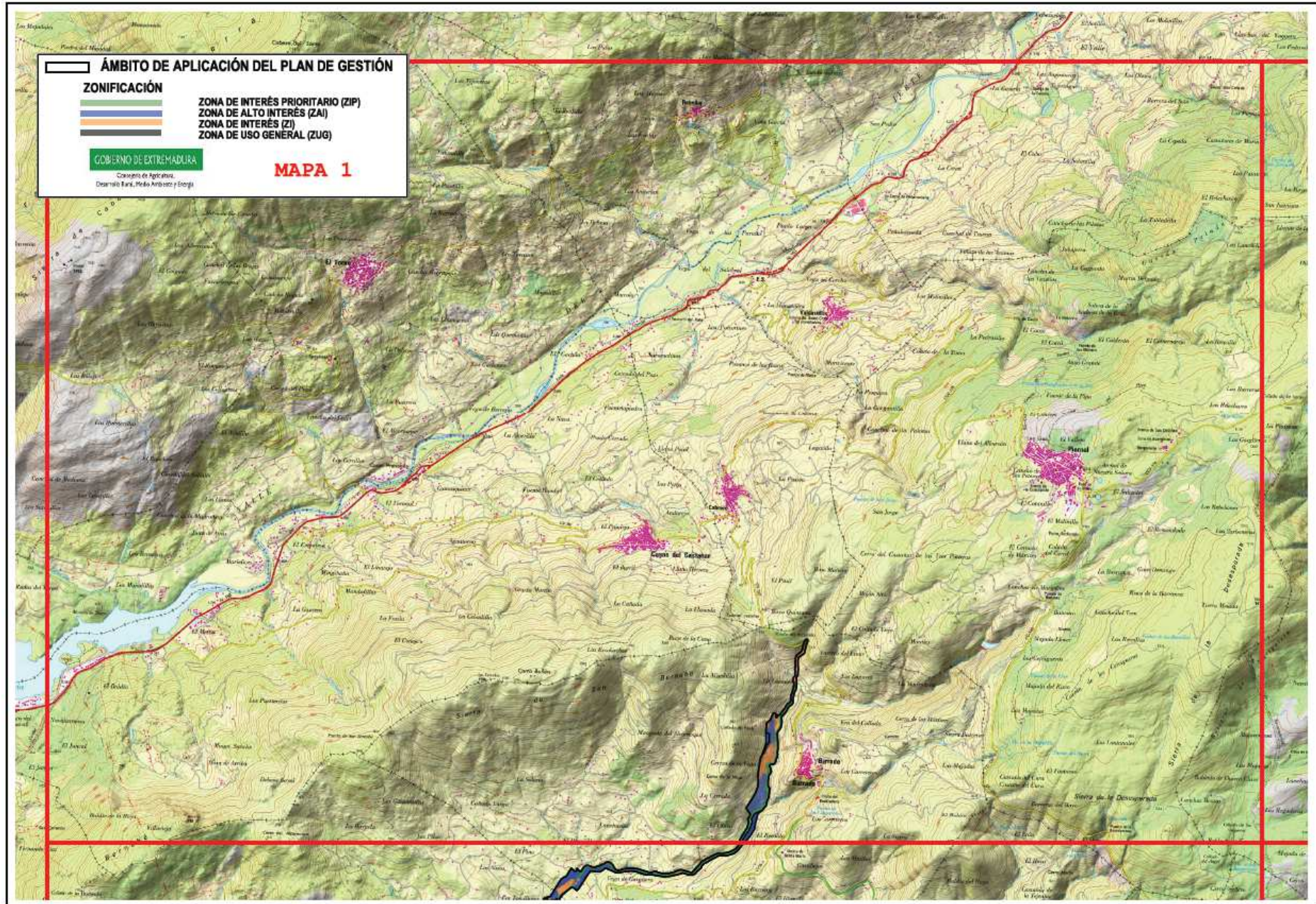
| Elemento clave | Cód. | Tipo | Descripción |
|--------------------------|-----------|--|--|
| Comunidad de quirópteros | A02.01 | Intensificación agrícola (incluye la simplificación del medio agrario) | La intensificación agrícola aumenta la presión sobre el dominio público hidráulico y la vegetación de ribera, vegetación básica para los desplazamientos de las especies forestales. Del mismo modo, esta intensificación agrícola está provocando, especialmente en el entorno del espacio, una disminución de las masas forestales autóctonas (principalmente robledales), que están siendo sustituidas por otras especies forestales para su explotación intensiva (especialmente castaño) o por cultivos leñosos (fundamentalmente cerezos), disminuyendo los enclaves óptimos para la reproducción, alimentación y/o invernada de estas especies. |
| | B02.04 | Eliminación de árboles muertos o deteriorados | La eliminación de árboles muertos o deteriorados reducen tanto la disponibilidad de refugios, como de alimento. |
| | G05.07 | Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de las especies) | Conocimiento insuficiente de la composición, tamaño y evolución poblacional, así como del uso del territorio que realizan las especies presentes. |
| | J03.02 | Reducción de la conectividad por causas antropogénicas | La eliminación de la vegetación de ribera en algunos tramos está generando discontinuidades lineales que dificulta el movimiento de las especies más forestales a lo largo de los cauces, reduciéndose de esta forma su función conectora. |
| Galápagos europeo | C01.01.01 | Extracción de arena y gravas en graveras | La existencia de extracciones de áridos (abandonadas y en explotación), tanto en el cauce del Tiétar, como en sus orillas, afecta a la estructura del río, calidad de sus aguas y estado de conservación y continuidad de los hábitats óptimos para el galápagos europeo. |
| | G05.07 | Necesidad de medidas adecuadas de conservación | Insuficiente información sobre la distribución y tamaño poblacional de la especie en la ZEC y entorno cercano. |
| | H01.03 | Contaminación puntual de aguas superficiales | Los vertidos puntuales de distintos orígenes (urbanos y ganaderos especialmente) provocan un descenso de los parámetros físico químicos de las aguas y, por tanto, de la capacidad de acogida de esta especie. |
| | J02.05.05 | Pequeños proyectos hidroeléctricos, presas (en gargantas de la margen derecha del Tiétar) | Elevado número de propuestas para la creación de pequeños embalses y/o azudes destinados al almacenamiento de agua para riego agrícola en todo el espacio, especialmente en las gargantas de la margen derecha del río Tiétar. Estos proyectos suponen una pérdida y fragmentación de los hábitats fluviales y de ribera, fundamentales para esta especie, así como una importante pérdida de la conectividad de los mismos. |

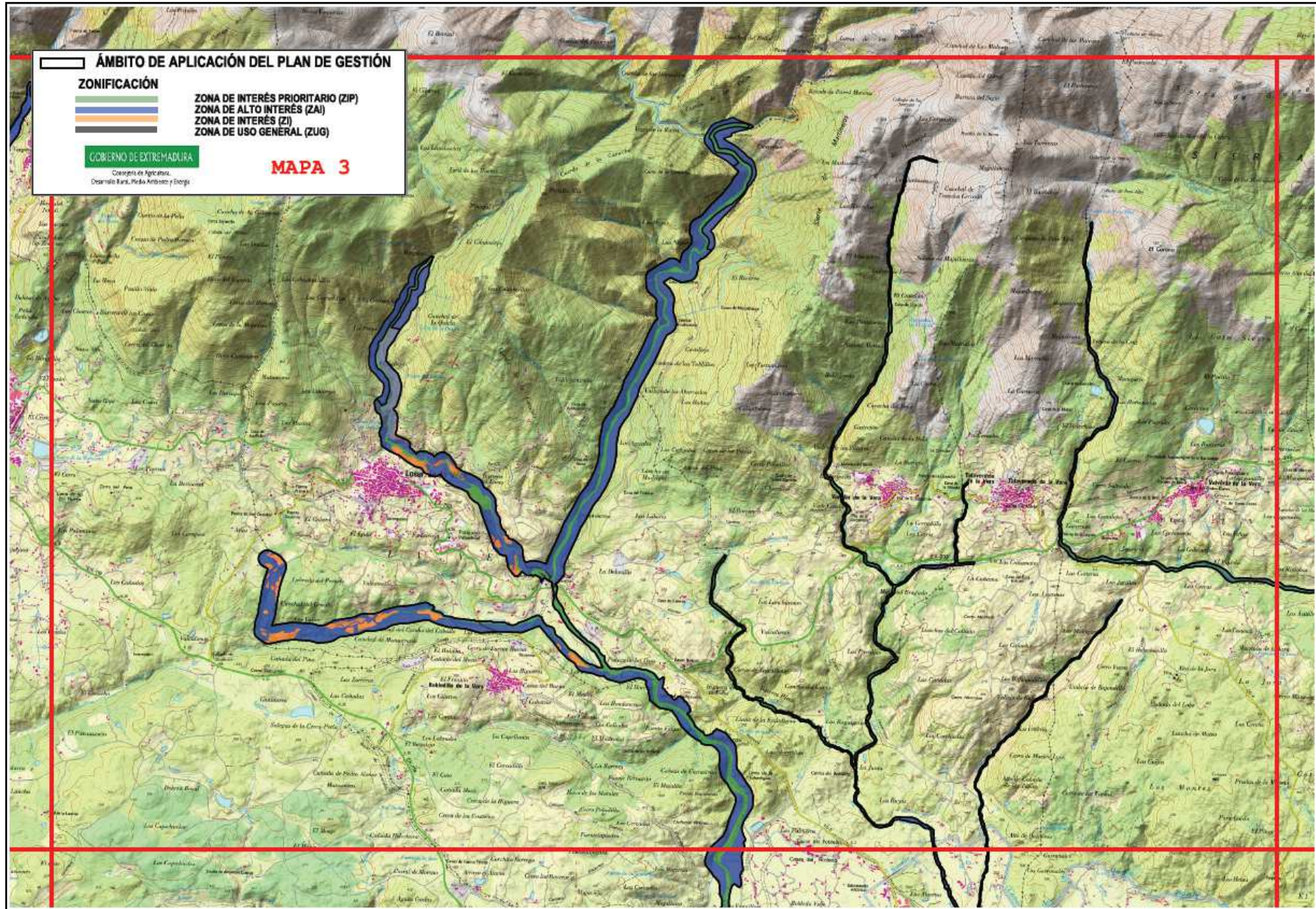
| Elemento clave | Cód. | Tipo | Descripción |
|--------------------------|---------|---|--|
| Comunidad de odonatos | A02.01 | Intensificación agrícola (cambios usos del suelo, etc.) | La intensificación agrícola aumenta la presión sobre las zonas de vegetación natural, como riberas, setos, linderas o zonas forestales próximas a las masas de agua. Así mismo, esta intensificación está conduciendo a la desaparición de prados de siega regados por métodos tradicionales y sus acequias asociadas, elementos todos ellos fundamentales para la existencia de una comunidad de odonatos sana y diversa. |
| | A04.01 | | |
| | H01.03 | Contaminación puntual de aguas superficiales debido a otras fuentes y contaminación difusa de aguas superficiales debido a actividades agrícolas y forestales | Esta comunidad de odonatos precisa de aguas de gran calidad, especialmente en el caso de <i>Coenagrion mercuriale</i> , con bajas concentraciones de nitratos y altas de oxígeno. La intensificación agrícola y ganadera, así como los vertidos urbanos, provocan una degradación de estos parámetros, reduciendo la calidad del medio para el desarrollo de estos odonatos. |
| | H01.05 | | |
| | J02.06 | Captaciones de agua superficiales | Las captaciones de agua en arroyos y gargantas para el riego de parcelas de cultivo, provocan una importante disminución de caudales en los cauces, especialmente durante el verano, reduciendo la calidad del hábitat para la especie. |
| | J02.013 | Abandono de la gestión de recursos hídricos (pérdida de acequias tradicionales) | Las acequias de riego tradicionales de prados constituyen hábitats de gran interés para la comunidad de odonatos. Actualmente estas están siendo sustituidas por otros sistemas de menor o nulo interés para los odonatos, provocando una pérdida de hábitat. |
| <i>Marsilea batardae</i> | C01.01 | Extracción de gravas | La extracción de gravas del lecho del río hasta tiempos relativamente recientes, en zonas con presencia histórica de la especie, ha causado modificaciones en la estructura y granulometría del cauce, provocando la desaparición de la especie en estas localidades conocidas. |
| | G05.07 | Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de las especies) | Insuficiente información sobre la distribución y tamaño poblacional actual. |
| | H01.03 | Contaminación puntual y difusa de aguas superficiales debido a actividades agrícolas y forestales | El tramo del río Tiétar en el que se localiza el espacio Natura 2000, se encuentra rodeado por una vega fértil en el que se desarrollan cultivos intensivos de regadío. Los sobrantes de riego y las aguas de lavado de estos cultivos arrastran compuestos químicos y sedimentos a las aguas del río Tiétar a través de los cauces de desagüe y los afluentes del río, reduciendo sensiblemente la calidad físico-química de sus aguas. |
| | H01.05 | | |

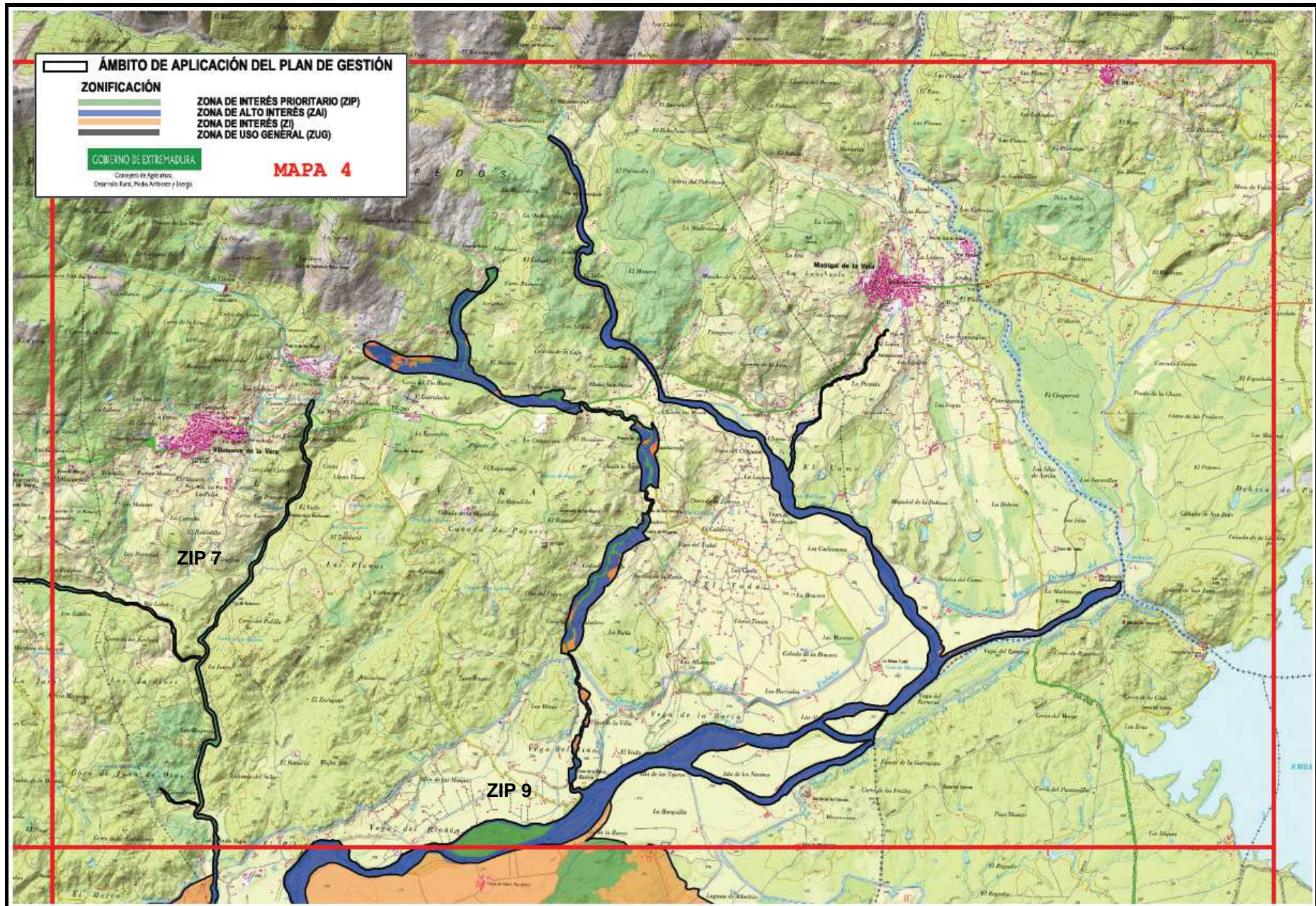
| Otras valores | Cód. | Tipo | Descripción |
|------------------------|-----------|--|--|
| Colonias de garza real | B02 | Gestión de bosques (pinares y robledales) | La gestión de los pinares del Tiétar puede condicionar la continuidad de las colonias de garza real asociadas a este espacio, siendo necesario llevar una gestión compatible con la conservación de los valores naturales asociados. |
| | D02.01.01 | Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas (electrocución y colisión) | La presencia de tendidos eléctricos próximos a zonas de nidificación, alimentación y/o concentración postnupcial, tanto dentro como fuera del espacio, supone un factor de riesgo de muerte por colisión/electrocución. |
| | G01.03 | Vehículos motorizados | La circulación de vehículos, especialmente motos, quads o todoterrenos, no ligados a las explotaciones agrícolas, por zonas próximas a las colonias puede incrementar las molestias a la fauna durante el periodo reproductor. |
| | G05.07 | Necesidad de medidas adecuadas de conservación | Gran parte de la colonia ubicada en el pinar de Talayuela (principal colonia del espacio) se localiza fuera de los límites de la ZEPA. |
| <i>Iris lusitana</i> , | B.07 | Apertura y mantenimiento de cortafuegos | La apertura, y sobre todo el mantenimiento de cortafuegos, pueden ocasionar la pérdida de importantes poblaciones de estas especies, al estar asociadas a las zonas más abiertas del pinar. |
| 9540 | A02.01 | Intensificación agrícola (cambios usos del suelo, etc.) | La intensificación agraria ha provocado en las últimas décadas una significativa reducción de la superficie de pinar en la vega del Tiétar en favor de cultivos intensivos de regadío. |
| | B02 | Gestión de bosques (pinares) | La gestión de los pinares del Tiétar puede condicionar el estado de conservación y la regeneración de estos, así como las comunidades botánicas y faunísticas asociadas. |

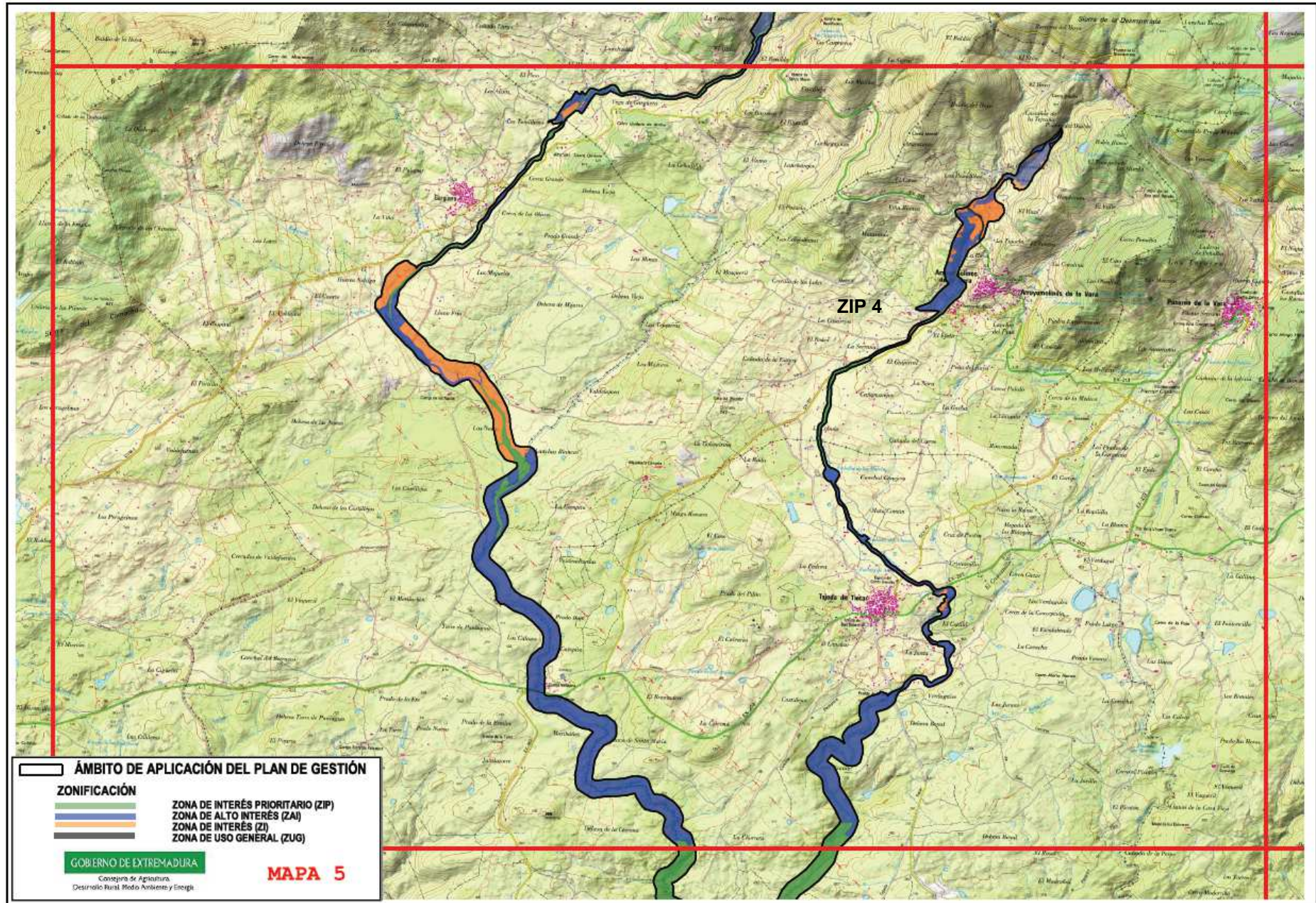
7. Zonificación

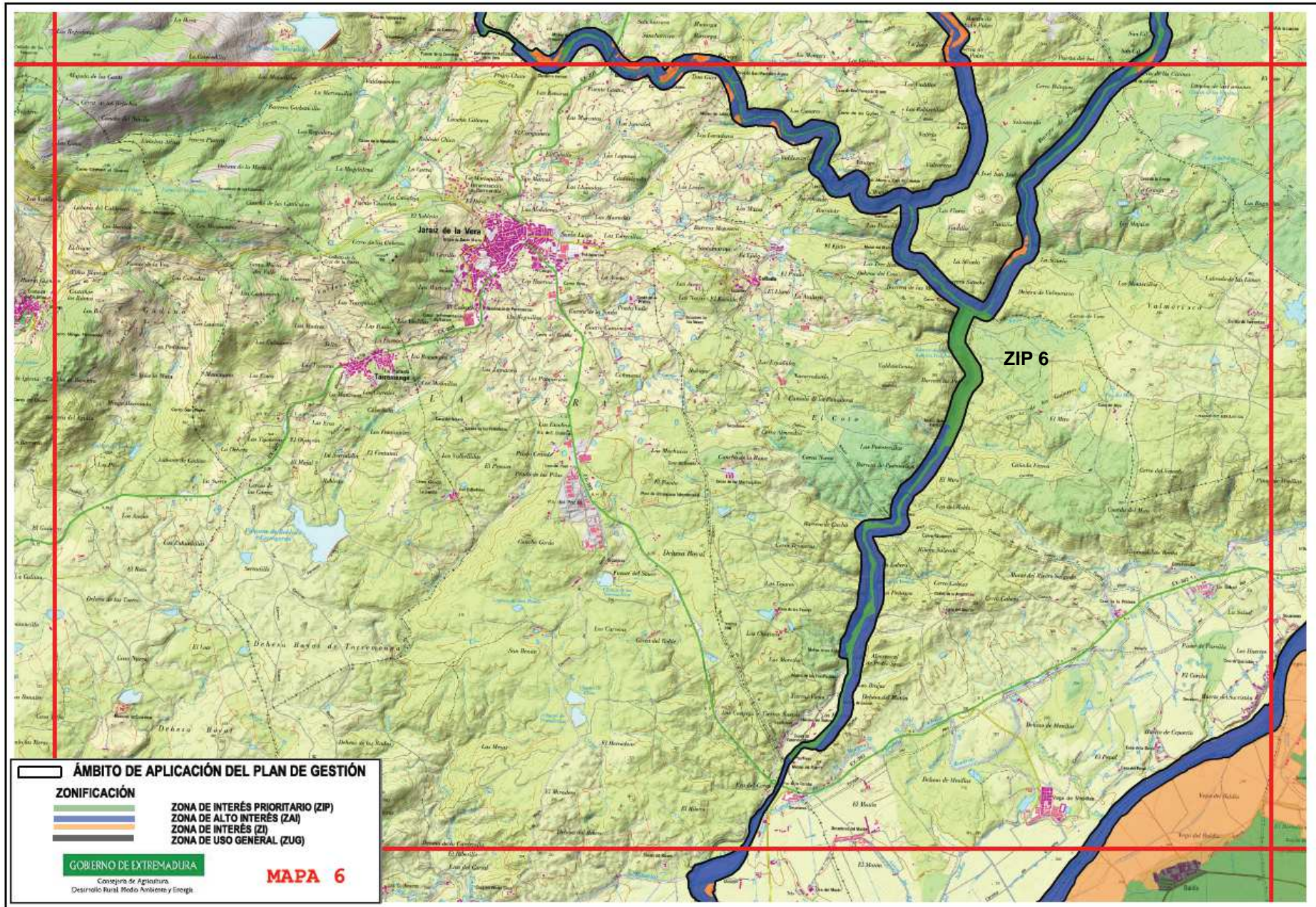


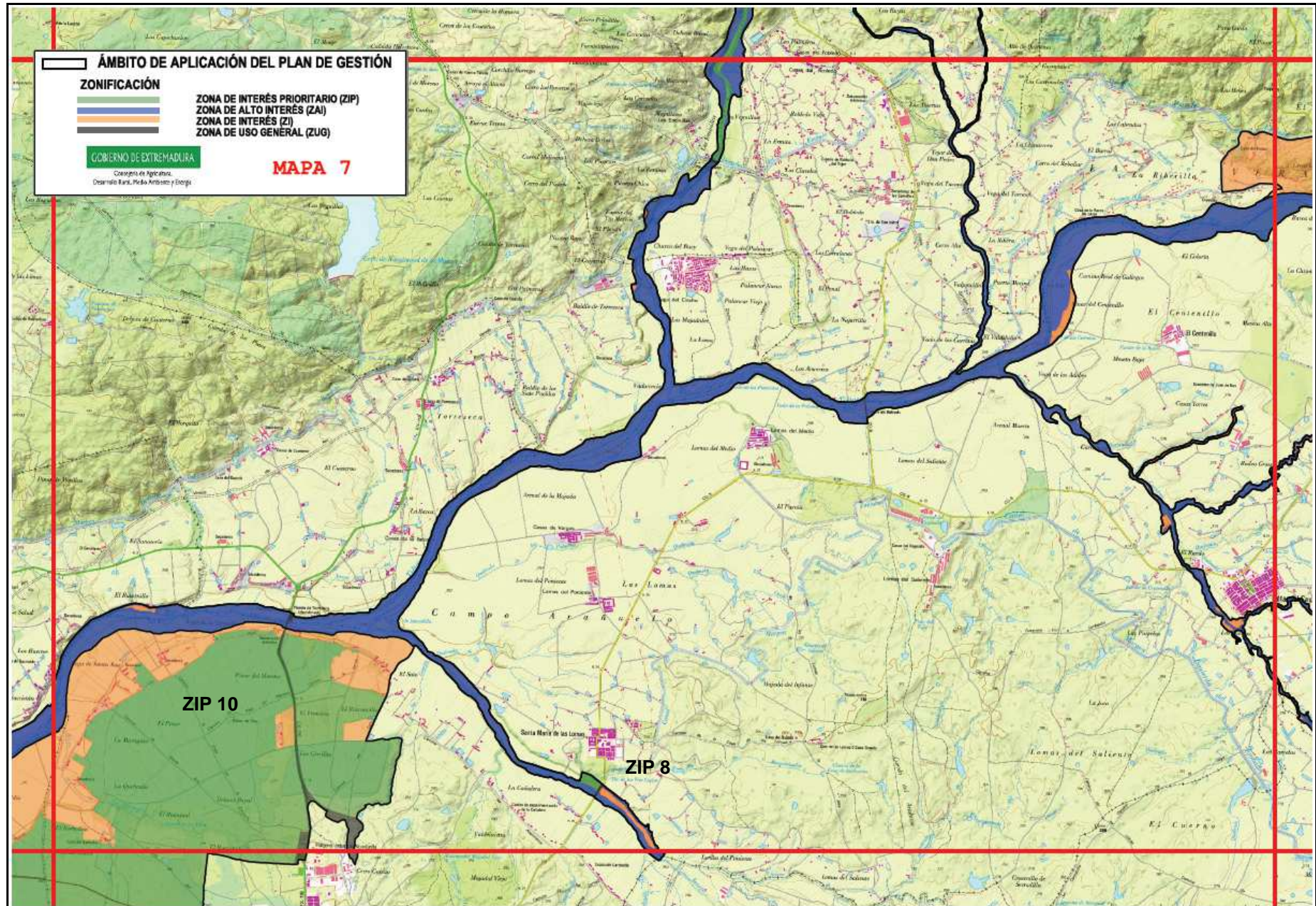


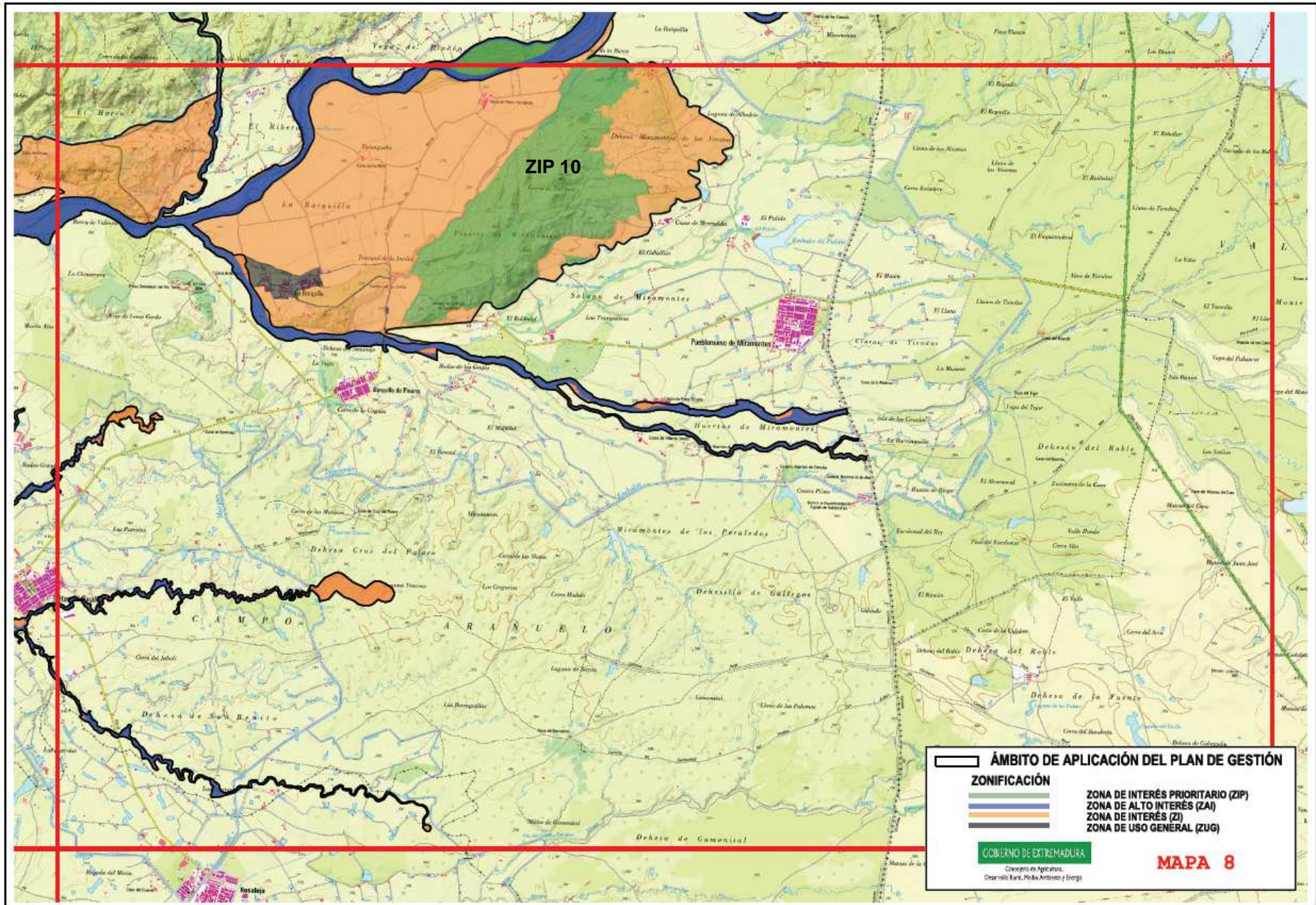


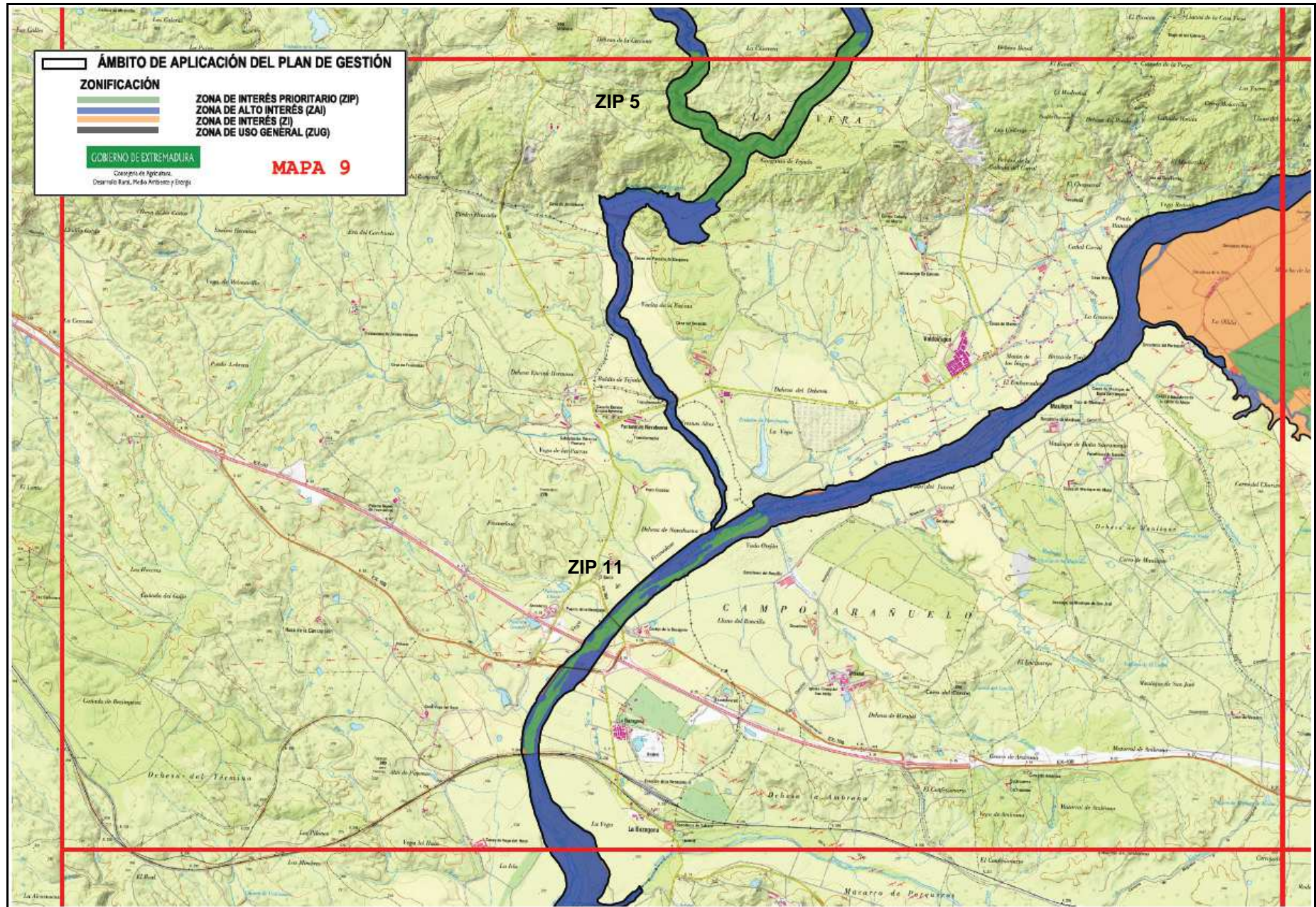


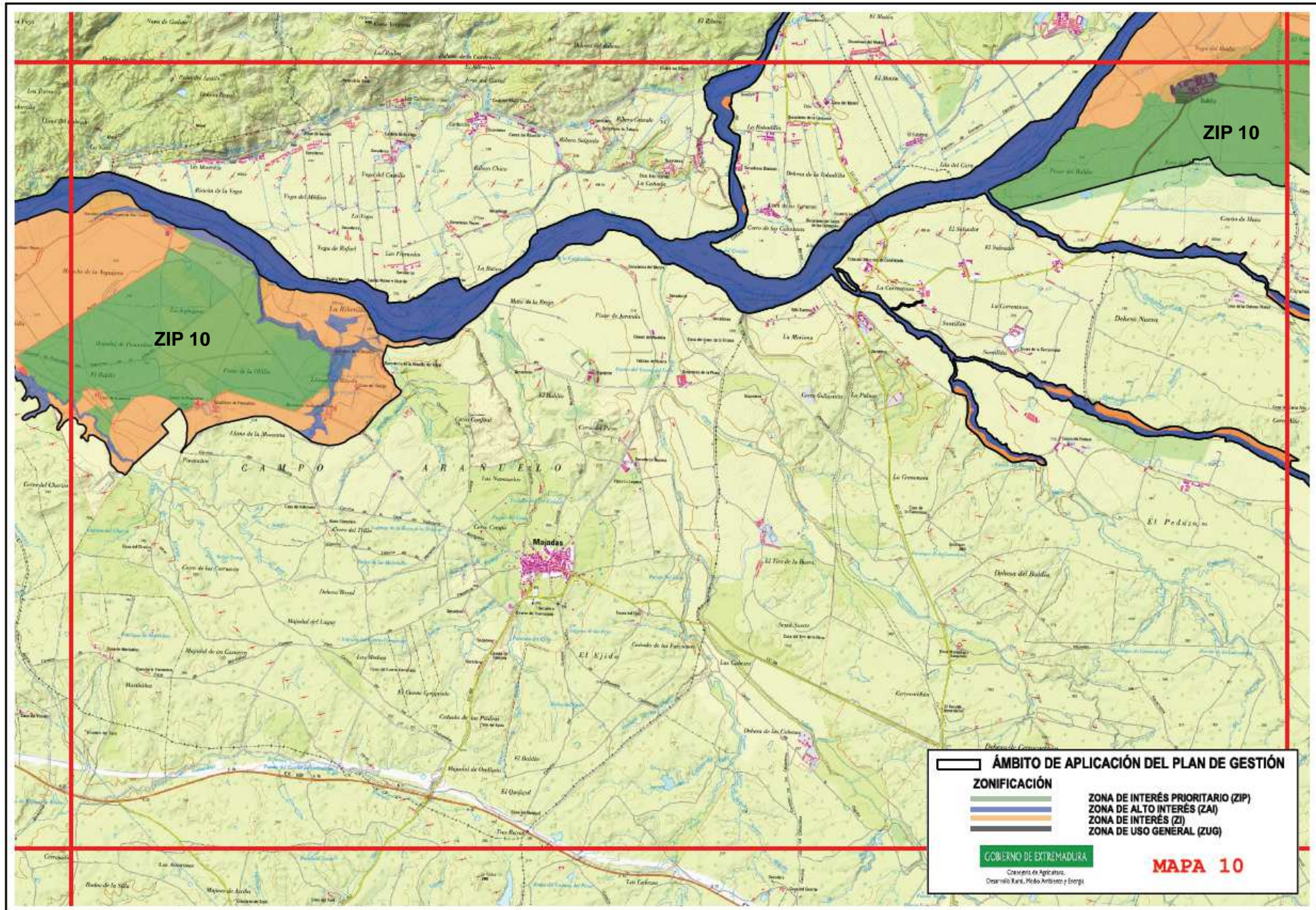


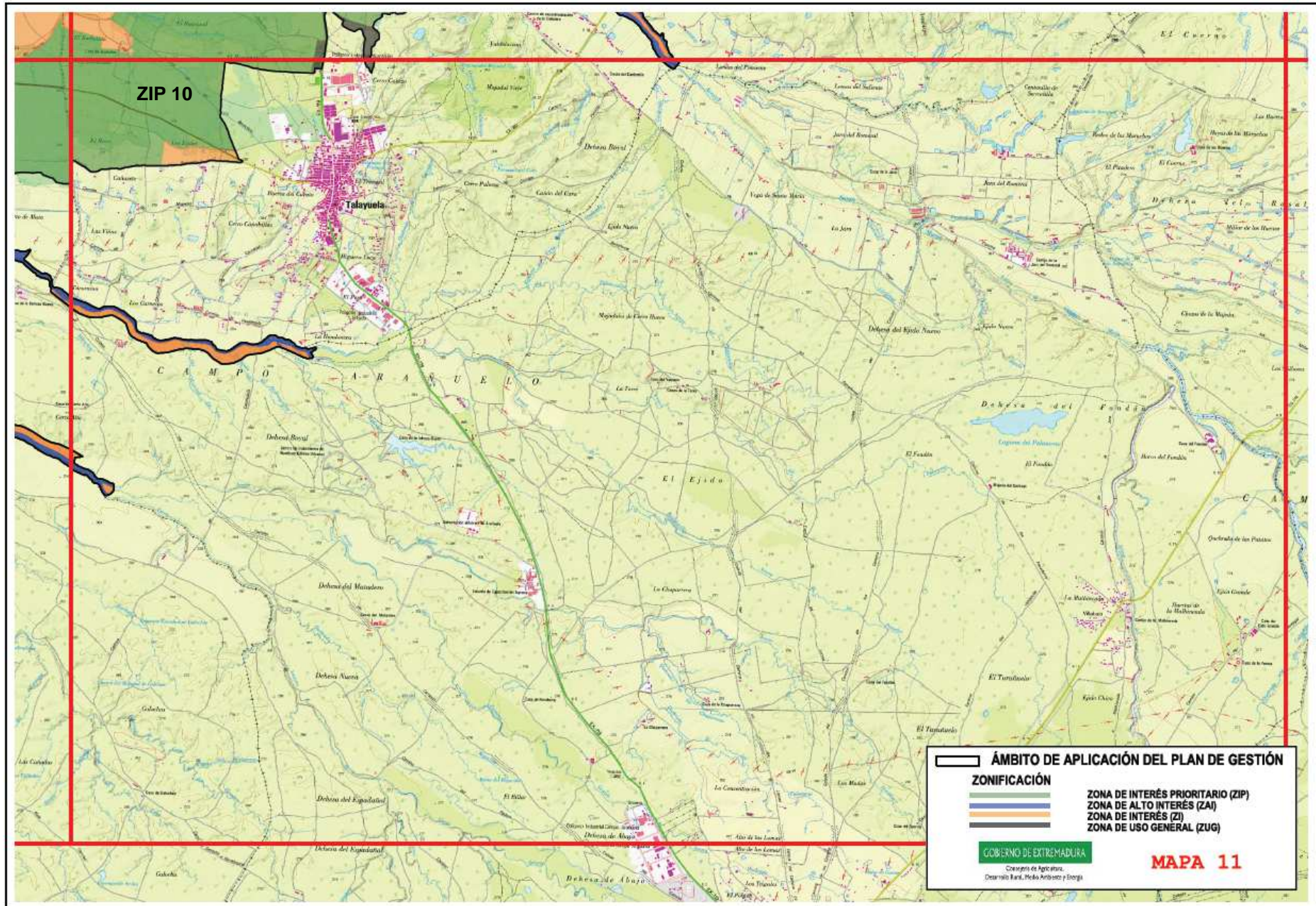


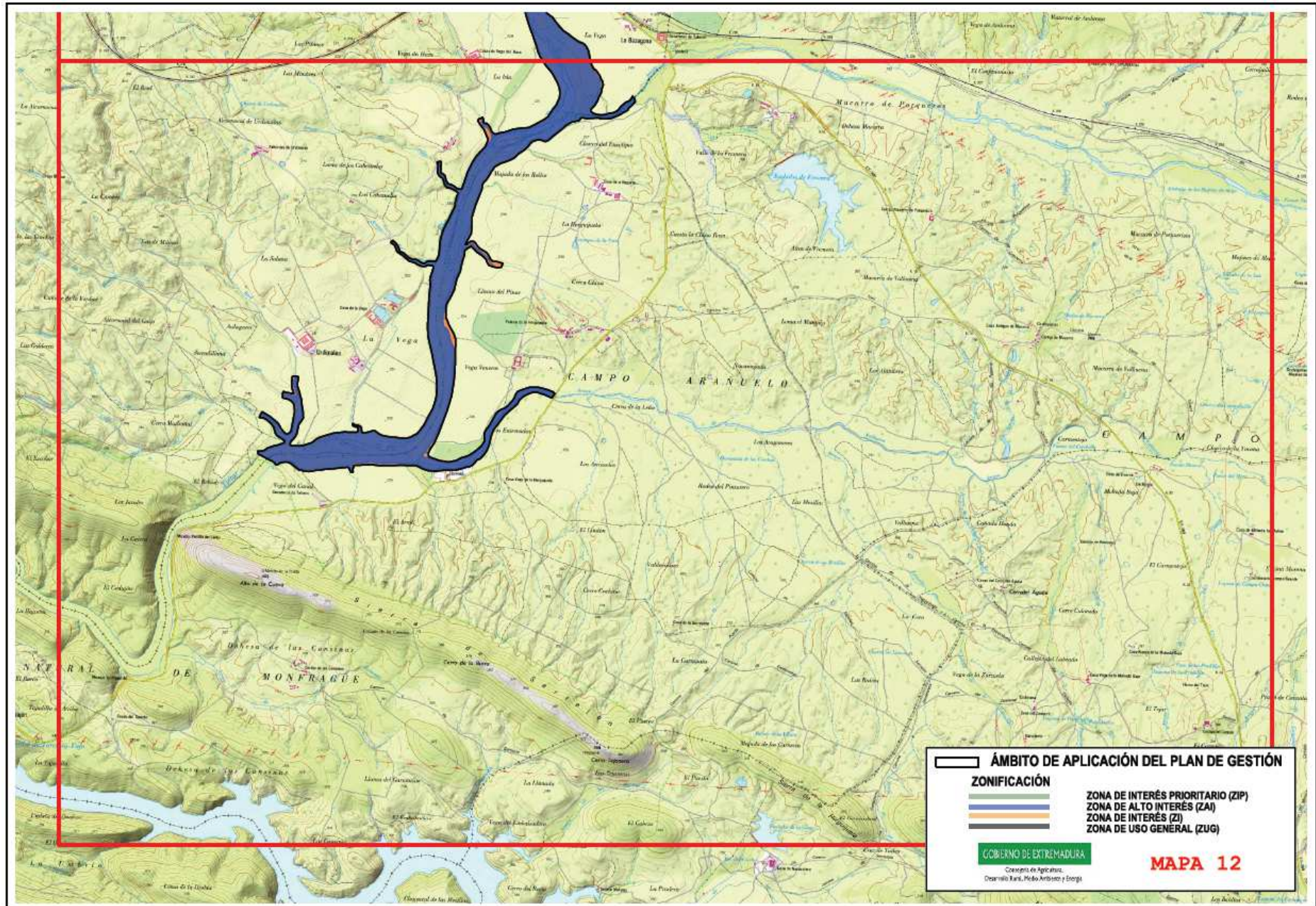












7.1. Zonas de Interés Prioritario (ZIP)

– ZIP 1. "Gargantas de la margen derecha del Tiétar"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *hábitats ribereños*. Constituida por cauces y bosques de ribera con presencia de alisedas, en los tramos altos y medios de las gargantas de La Vera que vierten al río Tiétar por su margen derecha.

– ZIP 2. "Garganta de Los Guachos"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *desmán ibérico*, *hábitats ribereños*, *comunidad de quirópteros* y *comunidad de odonatos*.

Tramo alto de la garganta de Los Guachos, desde su parte más alta, dentro de la ZEPA y la ZEC, hasta el cruce con la carretera EX – 203, entre Aldeanueva de La Vera y Cuacos de Yuste.

– ZIP 3. "Garganta La Olla".

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *desmán ibérico*, *hábitats ribereños*, *comunidad de quirópteros* y *comunidad de odonatos*.

Tramo alto de la garganta Mayor, desde su parte más alta, dentro de la ZEPA y la ZEC, hasta el cruce con la carretera EX – 391, en las proximidades de la localidad de Garganta La Olla.

– ZIP 4. "La Gargantilla".

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves rupícolas*, *hábitats ribereños*, *comunidad de quirópteros* y *comunidad de odonatos*.

Tramo alto de la garganta de La Desesperada, desde su parte más alta, dentro de la ZEPA y la ZEC, hasta el puente de Piornal, en el paraje de La Gargantilla.

– ZIP 5. "Gargüera-Tejada".

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves rupícolas*, *hábitats ribereños*, *comunidad de quirópteros*, y *comunidad de odonatos*. Comprende la Garganta de La Gargüera desde la unión con el arroyo temporal de Las Chorreras (margen izquierda), 3 kilómetros aguas arriba de la unión con la garganta de Tejada, hasta el embalse de Gargüera; orillas norte y este del embalse de Gargüera; y garganta de Tejada desde la unión con la garganta de Gargüera hasta la desembocadura del arroyo Romperuelo 3,2 kilómetros aguas arriba.

– ZIP 6. "Las Tres Juntas".

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves rupícolas*, *hábitats ribereños*, *comunidad de quirópteros* y *comunidad de odonatos*. Comprende la Garganta Jaranda desde su unión con la garganta de Pedro Chata y con el arroyo del Colmenar, hasta las desembocaduras del arroyo Mariscal (margen derecha) y del arroyo Troncones (margen izquierda).

– **ZIP 7. "Calvario".**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves rupícolas*, *hábitats ribereños*, *comunidad de quirópteros* y *comunidad de odonatos*. Tramo alto de la garganta de Gualtaminos, desde el cruce con la carretera EX – 203, hasta el puente de La Avellaneda – unión del arroyo Respondón.

– **ZIP 8. "Santa María".**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *topillo de Cabrera*, *comunidad de aves forestales*, *hábitats ribereños* y *comunidad de odonatos*.

Pastizales y vegetación riparia localizada en la unión de la Quebrada de Los Barquichuelos, con el arroyo de Santa María.

– **ZIP 9. "Isla de La Barca".**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *topillo de Cabrera*, *comunidad de aves forestales*, *hábitats ribereños*, y *comunidad de odonatos*.

Vega no cultivada, con abundante vegetación herbácea y riparia. Se localiza en la margen derecha del río Tiétar, aguas debajo de la isla de La Barca.

– **ZIP 10. "Pinares del Tiétar".**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves forestales*, *colonia de garza real*, y *topillo de Cabrera*, *Pinares*, e *Iris lusitanica*.

Incluye la totalidad de pinares de *Pinus pinaster* localizados en la margen izquierda del río Tiétar e incluidos en la ZEPA. Engloba los pinares de La Olilla, Talayuela – El Baldío y Miramontes – Tarraces.

– **ZIP 11. "Puente de La Bazagona".**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *Marsilea batardae*, *comunidad de aves forestales*, *hábitats ribereños* y *comunidad de odonatos*.

Cauce del río Tiétar a su paso por el paraje de La Bazagona, desde la desembocadura del regato de La Cañada (margen izquierda) y la garganta de la Gargüera (margen derecha), hasta el cruce del río Tiétar con la línea de ferrocarril Monfragüe – Navalmoral de la Mata.

7.2. Zonas de Alto Interés (ZAI)

– **ZAI 1. Río Tiétar y afluentes de la margen izquierda.**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de aves forestales*, *hábitats ribereños* y *comunidad de odonatos*.

Engloba la totalidad de los cauces y zonas de vegetación riparia del río Tiétar, así como los arroyos del Palancoso; de Casas; del Maijón, de Santa María, de Carcavoso (y las distintas quebradas que vierten a él); del Alcañizo; de La Quebrada.

– **ZAI 2. Gargantas de la margen derecha del Tiétar.**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *hábitats ribereños, comunidad de quirópteros, galápago europeo y comunidad de odonatos.*

Engloba la totalidad de los cauces desprovistos de vegetación arbórea, bosques de ribera de fresnos y/o álamos, y terrenos no agrícolas (pastizales, matorrales y/o zonas forestales) adyacentes a los cauces que vierten sus aguas al Tiétar por la margen derecha de este.

7.3. Zonas de Interés (ZI) "Cultivos del Tiétar".

Engloba la totalidad de los terrenos agrícolas incluidos en el presente Espacio Natura 2000, así como los pastizales y dehesas adyacentes a los afluentes del río Tiétar por su margen izquierda.

7.4. Zonas de Uso General (ZUG)

– **Zona de Uso General "El Baldío".**

Terrenos ocupados por las construcciones que conforman el núcleo rural de El Baldío, localizado en el interior del pinar de Talayuela – El Baldío.

– **Zona de Uso General "Talayuela".**

Terrenos periurbanos de Talayuela incluidos en el presente Espacio Natura 2000.

– **Zona de Uso General "La Barquillas".**

Terrenos ocupados por las construcciones que conforman el núcleo rural de de La Barquilla, localizado en el interior del pinar de Miramontes – Tarraces.

– **Zona de Uso General "Carreteras, canales y otras infraestructuras lineales".**

Engloba el Canal de la margen derecha del embalse de Rosarito, así como de la totalidad de infraestructuras lineales de transporte principales (carreteras y vía de ferrocarril) que atraviesan el presente Espacio Natura 2000.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie¹ y mantener en un estado de conservación¹ favorable los siguientes hábitats: 4030, 4090, 5330, 6220*, 6310, 91E0*, 9230, 92A0, 92D0.

8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales¹ de las especies Natura 2000 presentes en el ámbito territorial del presente Plan de Gestión.
- Mejorar la información de las distintas especies seleccionadas como elemento clave.
- Confirmar la presencia de *Marsilea batardae* en el espacio.

- Conservar los hábitats relevantes para las especies Natura 2000 presentes la ZEC.

8.3. Otros valores a tener en cuenta

- Mejorar la información y el estado de conservación del hábitat 9540*.
- Orientar la gestión del hábitat 9540* hacia su conservación y regeneración, compatibilizando su explotación forestal con la conservación de las especies ligadas al mismo, atendiendo especialmente a la cigüeña negra, milano real e *Iris lusitanica*.
- Mantener las poblaciones de garza real.

¹Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblaciones de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

9. Medidas de conservación

Además de las de medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario "ZIP"

- (D) Se evitará el cambio en el uso del suelo dentro de las superficies designadas como ZIP.

9.1.1.1. ZIP 1. "Gargantas de la margen derecha del Tiétar"

- Elemento clave: hábitats ribereños

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitats ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- (R) Se considera incompatible la implantación de choperas de producción.
- (D) Las actuaciones de limpieza de riberas no alterarán la morfología de los cauces, ni la composición forestal. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, y serán ejecutados por métodos manuales. Estas actuaciones no se desarrollarán en los enclaves con poblaciones de *Prunus lusitanica*, *Ilex aquifolium*, *Corylus avellana*, *Quercus robur*, *Betula alba*, *Sorbus torminalis*, *Sorbus aucuparia*, *Sorbus latifolia*, *Ulmus glabra* o *Taxus baccata*, salvo en aquellos casos que sea necesaria eliminar ejemplares de especies exóticas invasoras, centrandose la actividad exclusivamente en la eliminación de las mismas.
- (A) Inventario de los ejemplares de *Prunus lusitanica*, *Ilex aquifolium*, *Corylus avellana*, *Quercus robur*, *Betula alba*, *Sorbus torminalis*, *Sorbus aucuparia*, *Sorbus latifolia*, *Ulmus glabra* y *Taxus baccata* presentes en esta ZIP.

9.1.1.2. ZIP 2 "Garganta de Los Guachos", ZIP 3 "Garganta La Olla".

a. Elemento clave: *desmán ibérico*

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 4 incluidos en el apartado "4.2.9. Mamíferos insectívoros", del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Se consideran incompatibles las actuaciones que degraden los cauces y/o riberas, o que favorezcan su fragmentación: aprovechamiento forestal del bosque de ribera, construcción y/o ampliación de infraestructuras hidráulicas, ejecución de encauzamientos, detracciones de caudales no destinadas al abastecimiento humano, etc.

b. Elemento clave: *hábitats ribereños*

Serán de aplicación las medidas establecidas para este elemento clave en la ZIP 1. "Gargantas de la margen derecha del Tiétar".

c. Elemento clave: *comunidad de quirópteros*

Serán de aplicación las medidas establecidas para este elemento clave en la ZAI 2. "Gargantas de la margen derecha del Tiétar".

d. Elemento clave: *comunidad de odonatos*

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.1.1.3. ZIP 4. "La Gargantilla", ZIP 5. "Gargüera-Tejada", ZIP 6. "Las Tres Juntas", ZIP 7. "Calvario".

a. Elemento clave: *comunidad de aves rupícolas*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.1. Aves rupícolas" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) En el Informe de Afección de actividades organizadas como carreras, exhibiciones, rutas, campeonatos, etc., se tendrá en cuenta la presencia y el periodo sensible de estas especies, considerando especialmente el periodo sensible de la cigüeña negra (1 de marzo - 31 de julio) y alimoche (1 de abril al 31 de julio). Durante estos periodos, el tránsito con vehículos de motor será incompatible, salvo el ligado al desarrollo de los usos de las fincas, los trabajos forestales, a la gestión del espacio y a las labores de vigilancia de organismos oficiales.
- a2. (D) Para compatibilizar el aprovechamiento y la gestión forestal con la conservación de las especies presentes, en las áreas críticas de estas especies, los trabajos y

aprovechamientos forestales se llevarán a cabo fuera de los periodos indicados a continuación:

- Para la cigüeña negra, fuera del periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio.
- Para el alimoche, fuera del periodo comprendido entre el 1 de abril – 31 de julio.

a3. (R) Se considera incompatible la apertura de nuevas pistas, tiraderos, vías de escalada o senderismo, ni se instalará ninguna construcción o infraestructura permanente.

b. Elemento clave: hábitats ribereños

b1. Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP. 1 "Gargantas de la margen derecha del Tiétar".

b2. (D) Se promoverá la restauración del bosque de ribera, aumentando su continuidad y su capacidad de conectividad, priorizando la regeneración del hábitat 91E0*.

c. Elemento clave: comunidad de quirópteros

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI 2 "Gargantas de la margen derecha del Tiétar".

d. Elemento clave: comunidad de odonatos

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.1.1.4. ZIP 8. "Santa María", ZIP 9. "Isla de La Barca"

a. Elemento clave: topillo de Cabrera

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3, 4 y 5 incluidos en el apartado "4.2.10. Mamíferos roedores del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. Serán de aplicación las medidas establecidas en el Programa 1 del apartado "4.1.4. Sistema de hábitats de pastizales y praderas" del Plan Director de la Red Natura 2000".
- a2. (R) Se consideran incompatibles las siguientes actuaciones:
 - Plantaciones y/o repoblaciones forestales de cualquier índole.
 - Uso de rodenticidas.

b. Elemento clave: comunidad de aves forestales

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000.

c. Elemento clave: hábitats ribereños

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitats ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000.

d. Elemento clave: comunidad de odonatos

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.1.1.5. ZIP 10. "Pinares del Tiétar"

a. Elementos clave: comunidad de aves forestales y colonia de garza real

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) En el Informe de Afección de actividades organizadas como carreras, exhibiciones, rutas, campeonatos, etc., se tendrá en cuenta la presencia y el periodo sensible de estas especies, considerando especialmente el periodo sensible de la cigüeña negra (1 de marzo - 31 de julio) y milano real (15 de abril al 15 de julio). Durante estos periodos, el tránsito con vehículos de motor será incompatible, salvo el ligado al desarrollo de los usos de las fincas, los trabajos forestales, a la gestión del espacio y a las labores de vigilancia de organismos oficiales.
- a1. (D) Para compatibilizar el aprovechamiento y la gestión forestal con la conservación de las especies presentes, en las áreas críticas de estas especies, los trabajos y aprovechamientos forestales se llevarán a cabo fuera de los periodos indicados a continuación:
 - Para la cigüeña negra, fuera del periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio.
 - Para el milano real, fuera del periodo comprendido entre el 15 de abril y el 15 de julio.
- a2. (R) No se abrirán nuevas pistas o tiraderos, ni se instalarán nuevas construcciones o infraestructuras permanentes. La apertura de rutas de senderismo deberá contar con informe ambiental favorable en el que se valore el impacto sobre sus elementos clave.
- a3. (A) Soterramiento de líneas eléctricas peligrosas para las aves que atraviesen esta ZIP. Preferentemente de la línea que discurre por la finca "San Cayetano", en el pinar de Majadas.

b. Elemento clave: *topillo de Cabrera*

En los enclaves con presencia constatada de la especie dentro de estos pinares, serán de aplicación las medidas establecidas para este elemento clave en la ZIP 8. "Santa María" y en la ZIP 9. "Isla de La Barca".

c. Otros valores: *pinares*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.2. Sistema de hábitats de bosque" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- c1. (D) El aprovechamiento forestal de los pinares incluidos en la ZEPA deberán tener siempre como objetivo principal la conservación y regeneración del mismo.
- c2. (A) Elaboración de unas directrices de gestión forestal sostenible de los pinares del Tiétar basadas en la conservación y regeneración de las masas de pinar autóctono, compatibles con la conservación de la totalidad de los valores naturales presentes en los mismos. Estas directrices orientarán los nuevos planes de gestión de las diferentes masas de pinar.

d. Otros valores: *Iris lusitanica*

- d1. (R) Requiere Informe de Afección cualquier actuación que implique movimiento de tierra (incluida la apertura de nuevos cortafuegos o pistas forestales) con el fin de evitar afecciones sobre esta especie.
- d2. (A) Mejora del conocimiento sobre la distribución y estado de conservación del *Iris lusitanica* en la presente ZIP y en áreas potenciales cercanas.

9.1.1.6. ZIP 11. "Puente de La Bazagona"

a. Elemento clave: *Marsilea batardae*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.1. Plantas vasculares I (Asociadas a hábitats acuáticos)", serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. Serán de aplicación los Programas 1, 2 y 4 del apartado "4.1.6. Sistema de hábitats acuáticos" del Plan Director de la Red Natura 2000,
- a2. (A) Inventario de las poblaciones de *Marsilea batardae* presentes en el espacio.

b. Elemento clave: *comunidad de aves forestales*

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000.

c. Elemento clave: hábitats ribereños

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI 1. "Río Tiétar y afluentes de la margen izquierda".

d. Elemento clave: comunidad de odonatos

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.1.2. Zonas de Alto Interés (ZAI)

9.1.2.1. ZAI 1. "Río Tiétar y afluentes de la margen izquierda"

a. Elemento clave: comunidad de aves forestales

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000.

b. Elemento clave: hábitats ribereños

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitats ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- b1. (D) Se promoverá la restauración del bosque de ribera, aumentando su continuidad y su capacidad de conectividad, priorizando la regeneración de los hábitats 92A0.

c. Elemento clave: comunidad de odonatos

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.1.2.2. ZAI 2. "Gargantas de la margen derecha del Tiétar"

a. Elemento clave: hábitats ribereños

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitats ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) Se promoverá la restauración del bosque de ribera, aumentando su continuidad y su capacidad de conectividad, priorizando la regeneración del hábitat 91E0*.

b. Elemento clave: comunidad de quirópteros

Además de los Programas de Conservación 2, 4 y 5 incluidos en el apartado "4.2.11. Mamíferos quirópteros", serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

b1. (A) Estudio del uso de los cauces y bosques de ribera como lugares de alimentación y desplazamiento de las comunidades de quirópteros forestales.

c. Elemento clave: galápagos europeo

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1, 2, 4 y 6 incluidos en el apartado "4.2.8. Reptiles" del Plan Director de la Red Natura 2000.

d. Elemento clave: comunidad de odonatos

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Invertebrados artrópodos I (Insectos)" del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.1.3. Zonas de Interés (ZI)

Estas zonas se corresponden con áreas degradadas y de menor calidad ambiental relativa dentro del espacio protegido, no incluyendo elementos que sean objeto de medidas específicas de conservación. Por tanto, esta zona se regirá según la normativa básica por la que se regulan los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

9.1.4. Zonas de Uso General (ZUG)

Estas zonas se corresponden con áreas degradadas y de menor calidad ambiental relativa dentro del espacio protegido, no incluyendo elementos que sean objeto de medidas específicas de conservación. Por tanto, esta zona se regirá según la normativa básica por la que se regulan los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. (R) Se considera incompatible cualquier actuación que suponga un recorte o modificación permanente de la forma en que el agua circula por el cauce o que el dominio público hidráulico (canalizaciones, correcciones y extracciones de áridos), a excepción de las captaciones dirigidas a abastecimiento público en los casos en los que no existan otras alternativas técnica, económica y ambientalmente viables.
- b. En dominio público hidráulico es incompatible la corta de arbolado autóctono, salvo la asociada a:
 - La eliminación de pies dañados, enfermos o muertos, por motivos fitosanitarios o de protección frente avenidas, en los términos establecidos en el correspondiente Informe de Afección.
 - Los trabajos de acondicionamiento de cauces (que serán ejecutados preferentemente por métodos manuales) en los términos establecidos en el correspondiente Informe de Afección.

- c. (D) Se evitará el uso de rodenticidas en campo abierto por posible afección (envenenamiento secundario) al alimoche, milano real y el milano negro entre otras especies. En caso de usarse, siempre deberá aplicarse de tal forma que solo sea accesible para la/s especie/s objetivo.
- d. (D) Se promoverá el incremento de la superficie de pinar mediante la reforestación con plantas procedentes de viveros inscritos en el Registro Nacional de Productores de Semillas y Plantas de Vivero y de material genético de origen local. Este incremento se promoverá especialmente en las zonas históricas de ocupación del pinar, actualmente deforestadas.
- e. (D) Los trabajos forestales en los bosques de ribera estarán orientados a la ampliación, consolidación, regeneración y/o conexión de las masas y su estructura y naturalidad, respetando o facilitando la presencia de las diferentes especies, estratos y clases de edad.
- f. (D) Se valorará la necesidad de crear muladares destinados principalmente a la alimentación de milano real y alimoche (aportes frecuentes de pequeñas cantidades a primera y última hora del día), tanto en época reproductora, como invernal.
- g. (D) Se valorará la ampliación de ambos espacios mediante la inclusión total o parcial de las siguientes propuestas:
 - Incluir en la ZEPA "Río y pinares del Tiétar" y/o ZEC "Río Tiétar" aquellas parcelas no incluidas actualmente en estos espacios, pero si en el Corredor ecológico y de biodiversidad "Entorno de los pinares del Tiétar".
 - Incluir en la ZEC "Río Tiétar", las parcelas de pinar no incluidas actualmente en este espacio, pero si en la ZEPA "Río y pinares del Tiétar", al tratarse del hábitat de interés comunitario 9540 "Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos"
 - Incluir en la ZEPA "Río y pinares del Tiétar", aquellas zonas/parcelas próximas a esta, de interés para la conservación de las aves seleccionadas como elementos clave o elementos de interés: pinares de La Bazagona, Mirabel, Talayuela (pinar del Moreno-Los Ejidos) y Parrilla.
 - Incluir en la ZEC "Río Tiétar", aquellas zonas/parcelas contiguas a este espacio que presenten una adecuada representación de los hábitats de ribera seleccionados como elementos clave, que se consideren de interés para la conservación de las especies no aves seleccionadas como elementos clave, o relevantes para mejorar la conectividad de estos hábitats o su restauración.
- h. (A) Programa de restauración de riberas, enfocado principalmente a incrementar la conectividad entre las zonas de hábitat ribereño bien conservados, recuperando áreas

degradadas y desprovistas de vegetación. Se priorizará la regeneración de los hábitats 92A0.

- i. (A) Seguimiento de las especies exóticas presentes en el espacio y valoración de la necesidad de acometer trabajos de control o erradicación.
- j. (A) Campañas de control y/o erradicación de visón americano (*Neovison vison*) a lo largo de todos los cauces del espacio, especialmente en aquellos en los que se haya constatado la presencia de desmán ibérico y/o topillo de cabrera.
- k. (A) Se desarrollarán trabajos que permitan mejorar la información y determinar el estado de conservación de las especies claves en el espacio. Preferentemente se desarrollarán los siguientes trabajos:
 - Mejorar el conocimiento sobre la distribución, tamaño poblacional y parámetros reproductores de las poblaciones nidificante de rapaces forestales y cigüeña negra.
 - Identificar las distintas zonas de concentración postnupcial de cigüeña negra dentro del espacio.
 - Mejorar el conocimiento de las poblaciones de desmán ibérico presentes en el espacio:
 - Distribución, abundancia y estructura poblacional.
 - Caracterización genética de las poblaciones.
 - Identificación de amenazas.
 - Análisis de viabilidad de las poblaciones existentes en aquellos tramos de las gargantas fluviales situadas por encima de los 600 m.s.n.m.
 - Mejorar el conocimiento sobre la distribución y abundancia del topillo de cabrera.
 - Mejorar el conocimiento sobre la distribución y abundancia del galápago europeo a lo largo de todo el espacio, intensificando los trabajos prospectivos especialmente en las gargantas de La Desesperada y de Pasarón.
 - Inventario del hábitat "Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*" (6420), por su interés para la conservación del topillo de cabrera, que incluya al menos su caracterización, determinación del estado de conservación e identificación de sus principales amenazas.
- l. (A) Seguimiento periódico de la incidencia en la mortalidad de las aves por colisión/electrocución que generan los siguientes tendidos eléctricos:
 - Tendido eléctrico de 400 kw entre Talayuela y la carretera EX-389 (25 km aprox.).
 - Tendido eléctrico de 220 kw entre la Estación eléctrica de Castejeda y el pago "La Gamonosa" (2 km aprox.).

- Tendido eléctrico de 220 kw entre el arroyo de Gargolezna y el pago "Cerro del Chorizo" (13 km aprox.).
 - Corredor de doble tendido eléctrico de 400 y 132 kw en el entorno de La Bazagona, en ambas márgenes del río Tiétar (2,5 km aprox.).valorando la adopción de medidas oportunas para corregir/minimizar este impacto (sustitución de apoyos, señalización de líneas mediante elementos anticolidión "salvapájaros" y/o enterramiento de los tramos más conflictivos), conforme al RD 1432/2008.
- m. (A) Plan de Restauración de terrenos afectados por la extracción de áridos existentes, tanto en el interior del espacio, como en zonas próximas, con el objetivo de desarrollar trabajos orientados, tanto a la restauración de los hábitats designados como elementos clave, como de interés para la conservación de la cigüeña negra, galápago europeo y/o *Marsilea batardae*.

En función de los resultados obtenidos, se valorará la ampliación de la ZEPA y/o ZEC mediante la inclusión de las superficies restauradas.

10. Valoración económica

| Actuación | Coste € ¹ |
|---|----------------------|
| Inventariación de especies botánicas ribereñas de interés | 12.000 |
| Soterramiento de líneas eléctricas peligrosas en la ZIP "Pinares del Tiétar" | 125.000 |
| Elaboración de directrices de gestión forestal sostenible de los pinares del Tiétar | 15.000 |
| Mejorar el conocimiento sobre la distribución y estado de conservación del <i>Iris lusitanica</i> en la ZIP "Pinares del Tiétar" | 8.000 |
| Localizar, delimitar y cuantificar las poblaciones de <i>Marsilea batardae</i> | 6.000 |
| Estudio del uso de cauces y bosques de ribera realizado por los quirópteros forestales | 20.000 |
| Programa de restauración de riberas | 100.000 |
| Seguimiento de especies exóticas | 8000 |
| Control/erradicación del visón americano | 25.000 |
| Seguimiento de las poblaciones nidificantes de rapaces forestales y cigüeña negra | 25.000 |
| Identificación de las zonas de concentración postnupcial de cigüeña negra | 12.000 |
| Mejora del conocimiento de las poblaciones de desmán ibérico | 30.000 |
| Mejora del conocimiento de las poblaciones de topillo de cabrera | 12.000 |
| Mejora del conocimiento de las poblaciones de galápago europeo (preferentemente en las gargantas de La Desesperada y de Pasarón) | 60.000 |
| Inventariación de detalle del hábitat 6420 | 12.000 |
| Seguimiento periódico de la mortalidad de aves generada por colisión y/o electrocución en 5 tendidos eléctricos presentes en la ZEPA y su entorno | 12.000 |
| Plan de restauración de graveras | 12.000 |

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.